EL REINO.

Año IV. | Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, escepto los domingos. | Sábado 17 de Mayo de 1862. | Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo. | Núm. 786.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Viena 15.—M. Keipp, redactor en jefe del *Vaterland*, ha sido declarado reo de lesa magestad por escritos publicados en su periódico.

Las ciudades libres de Bohemia han presentado una peticion contra la administracion por los curas de los bienes de la Iglesia.

Ragusa 15.—Ha habido un combate en Cucci (Albania), en que los turcos perdieron 800 hombres, y 600 los montenegrinos.

Nápoles 15.—El rey ha tenido una larga entrevista con el príncipe Napoleon.

Cassel 15.—La oposicion se hace general en todo el país, y á pesar de ella el elector no habia cedido. El burgomaestre ha dicho á la policía que llenará su mision como presidente de las elecciones, pero que como elector no puede dar su adhesion á la ordenanza de 26 de Abril.

Lóndres 15.—Dice el *Herald* de Nueva-York:

«Nueva-Orleans se rindió por la mediacion de la autoridad municipal. El general Butler desembarcó en las orillas del lago Pontchartrain, á algunas millas de la ciudad. El fuerte Macon se rindió sin resistencia.

Se dice que Beauregard se ha retirado de Corintho á Memphis.»

Se han recibido noticias importantes de Pittsbourg, pero se ha prohibido publicarlas.

Dicen los periódicos que la visita de M. Mercier á Richmond y la cuestion de armisticio han sido discutidas en una conferencia que tuvo lugar en Washington entre los individuos del gobierno federal y el cuerpo diplomático.

Paris 16.—El *Diario oficial de Nápoles* del 13 dice que el arribo de Napoleon prueba la amistad de la Francia hácia la Italia; pero que el príncipe no lleva ninguna mision especial relativamente á Roma.

Lóndres 16 (por la noche).—Acaban de llegar noticias de Nueva-York que alcanzan al 6 de Mayo.

Los confederados habian evacuado á Yorkstown dejando en poder de los federales 70 cañones y muchas municiones, y siendo perseguidos por los federales.

Los puertos del Sur quedarian pronto abiertos.

Liverpool 16.—El algodon se presenta en baja por haber en los almacenes existencias considerables.

Turin 16 (por la noche).—Se han hecho prisiones en la Lombardía. Los garibaldinos proyectaban una expedicion fuera de las actuales fronteras y libertar á los presos. El gobierno ha dado órden á los prefectos de reprimir á viva fuerza semejantes manifestaciones que comprometen la causa de la Italia.

Lóndres 16.—El *Times* considera beneficiosa la ocupacion de Méjico por los franceses. «Nadie, añade, pone en duda que bajo la administracion francesa, Méjico volverá á ser un país neutral y en progreso. Francia puede muy bien hacer en Méjico conquistas más durables que en las fronteras belgo-alemanas. Nosotros poseemos bastantes colonias para no desear que Francia limite sus posesiones á las que hoy tiene. Francia podrá derribar fácilmente el actual gobierno de Méjico, pero no podrá reemplazarle por otro gobierno que el suyo.»

Paris 16.—Ha salido para Madrid un ayudante de campo (así dice el despacho) del general Serrano.

Roma (sin fecha).—El general Goyon parte el domingo.

Lóndres (sin fecha).—M. Layard ha dirigido observaciones al gabinete de Madrid sobre la trata de negros en la isla de Cuba.

Turin 16.—Se ha intentado una agresion contra el Austria, que el gobierno se ha apresurado á reprimir. Las autoridades de Bérgamo han arrestado á los jefes y voluntarios de una expedicion al Tirol.

Paris 16.—Al abrirse hoy en Paris la Bolsa, los precios eran los siguientes:

El 3 por 100 francés á 70-65.

Los consolidados ingleses á 92 1/4.

El interior español á 49 1/4.

La diferida á 43 7/8.

La pasiva á 19 5/8.

El Crédito moviliario francés á 840.

Las acciones del ferro-carril de Zaragoza á 565.

El Crédito moviliario español á 546.

Paris 16.—Quedan el 3 por 100 á 70-65; el 4 1/2 á 98; el interior español á 00; el exterior á 00; la diferida á 00, y la amortizable á 00.

Lóndres 16.—Quedan los consolidados de 92 1/8 á 1/4.

DEL INTERIOR.

Ferrol 15.—Esta tarde á las seis ha entrado en el varadero sin novedad la goleta *Santa Lucía*.

Cádiz 15.—Mañana marcha el nuevo gobernador civil á Jerez á visitar los establecimientos provinciales. El 17 se hallará de vuelta en esta ciudad.

Hoy se ha subastado el trasporte á la Habana de 25,000 quintales de pólvora.

Ceuta 15.—Hoy á las dos y cuarto de la tarde ha salido el vapor *Cataluña* con un batallon de ingenieros para Alicante y el primero de Bailén para Valencia; y á las tres ha zarpado la fragata *Triunfo* con el primer batallon de Extremadura para Tarragona y el primero de Mallorca para el mismo punto.

Algeciras 15.—El *Marqués de la Victoria*, procedente de Ceuta, ha desembarcado esta tarde al escuadron de Albuera.

Coruña 16.—El pronunciamiento de Chaves, en el vecino reino de Portugal, ha sido sofocado ayer tarde por las tropas del gobierno, que una vez restablecido el órden, se han retirado á sus cuarteles.

Valencia 16.—La autoridad civil, al descubrir la fábrica de papel del sello falso, se ha apoderado de un legajo de billetes del Banco del Brasil de á 5,000 reis, y de varios troqueles de moneda falsa. Todo se ha entregado con los reos á un juez de primera instancia, para que instruya la correspondiente causa.

Alicante 16.—Hoy á las doce ha salido para Madrid, por el ferro-carril, un batallon de Cantabria con 27 jefes y oficiales y 478 individuos de tropa.

Málaga 16.—El 14 fondeó en Melilla el vapor español de guerra *Lepanto*. Hoy han entrado aquí el francés, tambien de guerra, *Coligny*, y el español *Alerta*, procedentes ambos de Melilla. El *Capricho* ha salido para Ceuta.

Barcelona 16.—El general Dulce se encuentra completamente restablecido.

Cádiz 16.—A las doce del dia de hoy ha entrado en este puerto, procedente de la Habana, el vapor-correo de las Antillas.

A la salida del vapor de la Habana, habia llegado la primera brigada del ejército expedicionario en Méjico.

El general Prim se encontraba en Veracruz activando el embarque del resto del ejército.

En el vapor vienen dos ayudantes del general Prim, los Sres. Campos y conde de Cuba, con pliegos para el gobierno.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 16 de Mayo de 1862.

Se abrió á las dos y veinticinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que la comision que ha de dar dictámen relativamente al proyecto de ley sobre disenso paterno, habia nombrado presidente al Sr. D. Lorenzo Arrazola, y secretario al Sr. D. Manuel García Gallardo; y de que la que ha de informar sobre el de subvencion á la empresa concesionaria del canal de Urgel, habia nombrado respectivamente para los mismos cargos á los Sres. D. Alejandro Olivan y D. Francisco de Mata y Alós.

Quedaron publicadas como leyes, y se acordó que se archivaran, las siguientes:

1.ª La en que se concede pension á la viuda é hijos de Rafael Barbadillo.

2.ª La en que se autoriza al gobierno para alterar el número de individuos de los consejos de administracion de las sociedades de crédito.

El Senado quedó enterado de que la comision mista sobre el proyecto de ley del notariado habia nombrado presidente al señor senador D. Lorenzo Arrazola, y secretario al señor diputado D. José L. Figueroa.

Fué aprobado sin debate alguno el dictámen de la comision de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativo á la exposicion de la junta de gobierno del colegio de corredores de esta córte.

Pasó á la comision de peticiones una exposicion en que D. Meliton Atienza y Sirvent, catedrático de la escuela de agricultura de la villa de Oñate, eleva al Senado el extracto de una memoria sobre el establecimiento de un jardin cosmográfico en esta córte, con el objeto de que lo tenga presente la comision de ensanche, reforma y embellecimiento de las poblaciones.

Igualmente pasó á la comision de peticiones otra exposicion en que varios comerciantes de esta córte y tenedores de la deuda del Estado, solicitan que este cuerpo colegislador se sirva acordar que sea libre el ingreso en el colegio de agentes de cambio y Bolsa de esta plaza para todo el que lo solicite, llenando las condiciones que exige la ley.

ÓRDEN DEL DIA.

Leido el dictámen relativo al proyecto de ley sobre conceder pension á varias viudas y huérfanas de profesores de medicina y cirujía muertos en la asistencia de enfermedades epidémicas, y no habiendo ningun señor senador que pidiese la palabra sobre la totalidad, se acordó proceder á la deliberacion por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los once primeros.

Leido el art. 12, decia así:

«Las pensiones concedidas por esta ley empezarán á devengarse desde el 28 de Noviembre de 1855 respecto á las familias de los profesores de medicina, cirujía y farmacia que fallecieron antes de este dia, y las demas desde el siguiente al del fallecimiento de sus causantes.»

Abierta discusion sobre este artículo, dijo

El Sr. CALONGE.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. CALONGE.—Señores, no he tenido tiempo para contarlas, porque la lista es larga; pero creo que son 80 ó 90 pensiones las que acaban de concederse, como el Senado habrá podido observar. Nada más justo que el principio en que se funda la ley y en que se apoya la concesion de estas pensiones; nada más justo que el Estado retribuya á los que en las grandes calamidades públicas se sacrifican en su obsequio y servicio: esto es un principio innegable que nadie estará dispuesto á rechazar, y yo por mi parte lo apruebo completamente. Sin embargo, señores, hay grandes dificultades en la aplicacion de estas leyes cuando al dictarlas no se meditan de un modo conveniente; y desde luego se me ocurre á mí una, no ya respecto á estas pensiones, las cuales están ya concedidas, y por lo mismo no se puede discutir sobre ellas, sino respecto á las que se concedan en adelante.

Yo no quiero decir que se haya cometido fraude respecto á las pensiones de que hoy nos ocupamos; pero es posible y aun probable que se cometan en lo venidero, si no se dicta un reglamento para la ejecucion de la ley á que estas pensiones se refieren, imposibilitando toda clase de abusos en lo sucesivo; pues repito que al cabo de ocho ó diez años es fácil de probar todo cuanto quiera probarse en todas las cuestiones que se refieren á tiempo tan atrasado, y particularmente en este asunto que tantas proporciones adquiere, pudiendo al fin llegar el caso en que, como he oido hace pocos dias, se diga que hemos traido al país como endémica la enfermedad del cólera-morbo, en términos de que todos los años, sin haber enfermos de la misma, se mueran de ella los médicos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Al traer este proyecto de ley, no ha hecho el gobierno más que cumplir con un deber, puesto que existe una ley que concede las pensiones objeto del debate, otorgándolas á las viudas y huérfanos de facultativos muertos del cólera, asistiendo á los enfermos en circunstancias calamitosas para el país. Si el gobierno, pues, ha presentado este proyecto, ha sido porque los expedientes han venido con todos los requisitos que la ley exige; pero es indudable, sin embargo, que pueden cometerse abusos, si no en estas pensiones, en otras, porque realmente están expuestas á ellos las certificaciones que se dan al cabo de cuatro, cinco ó seis años de ocurridos los sucesos; pues como los que han de pedirlas no son los que han de pagar las pensiones, á no ser homeopáticamente por la cantidad que les corresponda en los 400 millones de la contribucion territorial, hay lugar á que por sentimientos de humanidad y de compasion, ó por deseo de favorecer á determinadas familias, se perpetren fraudes en perjuicio del Estado.

El Sr. HUET (de la comision).—La comision se ve en la obligacion de contestar al Sr. Calonge.

Principio agradeciendo la ocasion que S. S. me proporciona para decir algo sobre este negocio, desagradabilísimo por cierto; pero siento que hayan sido algo tardías sus observaciones. Si S. S. las hubiera expuesto al principio de la discusion, cuando era su lugar oportuno, la comision le habria contestado dando todas las explicaciones necesarias.

Entretanto debo manifestar que la comision no ha podido ménos de dar su dictámen tal como lo ha presentado, por lo cual creo que los señores senadores no pueden ménos de aprobarlo. Sin embargo, el mal es tan grave, que debo llamar la atencion respecto á la ley en sí misma.

Por este solo proyecto se conceden 98 pensiones, lo cual impone una renta de 553.000 rs., y por de pronto un desembolso de cuatro millones de reales. ¿Hasta dónde llegará la carga del Estado si continúa en observancia la ley tal como hoy está, y en virtud de la cual, como ha dicho muy bien el señor presidente del Consejo de ministros, no puede prescindir el gobierno de traer al Parlamento estas pensiones? ¿Cómo podrá el crario sobrellevar tanto sacrificio?

El Senado debe congratularse de haber oido al gobierno de S. M. que adoptará las medidas convenientes para que estas pensiones se otorguen con equidad y con justicia; pues respetando como respeto los fundados motivos que pudo haber para darse esa ley como un estímulo poderoso que hiciese prestar servicios importantísimos en circunstancias calamitosas, me parece no obstante que en el estado á que han llegado las cosas se hace necesario adoptar un remedio que sea eficaz. Por lo demás, la comision ruega al Senado se sirva aprobar su dictámen.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—No convengo en la falta de equidad que se atribuye á la ley, pues la creo por el contrario tan justa como conveniente. En los momentos de calamidad pública llega á veces á ser tal el terror, que los hombres se niegan á auxiliarse unos á otros por temor de perder la vida á manos del contagio; y entonces es precisamente cuando los facultativos van de cama en cama y de enfermo en enfermo, prestando los servicios más eminentes. ¿Cómo no ha de ser conveniente crear un estímulo por medio de esas pensiones que alivian la suerte de las viudas y huérfanos de tan beneméritos facultativos? Por lo demás, ya he dicho y repito que el gobierno procurará evitar todo abuso, buscando, ya en la ley, ya en el reglamento, los medios de conseguirlo.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—He oido decir, y esto me ha obligado á tomar la palabra, que esta ley se halla mal formada, debiendo por lo mismo enmendarse, y que es un escándalo se otorguen tantas pensiones que gravan tan considerablemente al Estado. (El Sr. Huet pide la palabra.) Yo creo que la ley fué una expresion de la necesidad que se sentia; que la ley fué de necesidad absoluta. Yo me he hallado en varios pueblos en tiempo del cólera, habiéndome encontrado mandando en Valladolid al principio de la invasion de la epidemia, y he visto que todos huian del peligro.

Las pensiones que se han pedido, al ménos las que yo he visto y á las cuales he dado mi voto ó mi apoyo con mi dictámen como miembro de alguna comision, todas se hallaban plenísimamente justificadas con arreglo á la ley. Se instruye expediente en los ayuntamientos donde los facultativos prestaron sus servicios; se oye á un gran número de contribuyentes; pasa dicho expediente al gobernador, que da su dictámen; viene despues al ministerio de la Gobernacion, y aquí se instruye más ampliamente. Por consecuencia, cuando viene aquí, si hay injusticia, ya se ha ejecutado, ya está cometida; y nosotros no hacemos más que obtemperar á los medios de prueba, á los cuales no podemos ménos de prestar nuestra sumision.

Por lo demás, yo no me opondré á que se haga una reforma si el gobierno la cree conveniente; pero estoy bien seguro de que no puede con razon salirse de los principios proclamados en esta ley que hoy se critica, y contra cuya ejecucion podrá decirse alguna cosa, pero no contra lo que ella dispone, puesto que se halla basada en un principio de equidad ó en un principio de justicia indeclinable.

El Sr. HUET.—Dos palabras tan solo para contestar al Sr. Camaleño, aun cuando la discusion lleva un curso tan irregular como el Senado observa; pues ni se impugna ni se defiende el dictámen, hablándose solo de la necesidad de reformar la ley.

Tengo que decir á S. S. que no he usado siquiera de la palabra escándalo, como equivocadamente ha creido S. S., sin duda por no haberme oido bien; ni he dicho tampoco que la ley sea injusta: he dicho solo que es altamente onerosa, y además inequitativa.

Si es ó no onerosa, lo dejo al juicio del Senado; pero una ley en cuya virtud se conceden las pensiones que hoy votaremos, y que deja la puerta abierta para conceder otras muchas, imponiendo una carga que tanto puede irse aumentando, constituye para mí una ley onerosísima.

El Sr. SANTA CRUZ.—Cuando la comision ha presentado su dictámen sujetándose á la ley y á lo que resulta de los documentos que el gobierno de S. M. ha acompañado, y cuando ese dictámen no ha sido impugnado por ninguno de los señores senadores que han hablado en esta cuestion, parecerá extraño que me levante yo á usar de la palabra en este debate; pero no lo es sin embargo, pues la posicion especialísima en que me encuentro, atendido el giro que ha tomado la discusion, me obliga á dirigir algunas palabras al Senado.

Esta ley, señores, tuvo orígen en mi iniciativa despues de tomar la venia de S. M.

El Senado sabe, y es notorio tambien en toda España, que el año 1854 invadió el cólera la mayor parte de nuestra península. Obligacion del ministro era procurar poner el remedio necesario donde la necesidad lo exigiera, y mucho más cuando hubo dia en que recibió 10 y 12 comunicaciones de los gobernadores civiles, en las cuales se le decia haber muchos pueblos invadidos donde no habia quien asistiera á los enfermos.

Siendo tal el estado de las cosas, el que tiene la honra de dirigir la palabra al Senado, y que entonces se hallaba al frente del ministerio de la Gobernacion, hubo de adoptar las disposiciones oportunas para atender á tan grave mal, entre ellas la de hacer ir á los pueblos hasta de una manera violenta á los facultativos que los habian abandonado, diciéndose por otra parte que se excitase el celo y eficacia de los demás, no sin añadir que si sucumbian por desgracia, la patria agradecida no abandonaria sus familias.

Por otra parte, señores, ¿cuándo se conceden esas pensiones? Despues de una epidemia que aterroriza á los pueblos; despues que estos pasan por los horrores y desgracias que son consiguientes á un estado tan angustioso. Y en este estado, ¿habia de imponérseles la carga de los facultativos que los han asistido? Esto sí que seria inequitativo.

El señor marqués de GERONA (de la comision).—Seré muy breve, puesto que el dictámen de la comision ha salido ileso del debate.

Ciertos interesados (no importa su número), sustentando un derecho que les ha sido otorgado por una ley, vienen pidiendo que se les haga efectivo. La comision no puede erigirse en juez propiamente dicho de la equidad de una ley existente, ni de las reformas de que esa ley sea susceptible, sino que en este caso es un mero juez de hecho, que únicamente debe fijar su atencion en examinar los expedientes para ver si las personas á cuya instancia han sido formados se encuentran dentro de las condiciones de la ley. Pues bien, señores: esa comision, despues de un exámen minucioso, despues de haber visto uno por uno hasta 98 expedientes, ha considerado que todos los interesados en ellos se hallan en los casos previstos por los artículos de la ley de sanidad, y reconoce que han justificado, cuál más, cuál ménos, pero todos en debida forma, las circunstancias exigidas por el reglamento, que es el complemento de la ley.

Sin más debate quedó aprobado el art. 12, siéndolo tambien acto contínuo y sin discusion el 13, último del proyecto.

Leida despues la minuta, se declaró conforme con lo acordado; y procediéndose á la votacion definitiva, resultó aprobado el proyecto por 60 bolas blancas contra 26 negras, habiendo sido 86 el total de señores votantes, y la mayoría absoluta 44.

Ocupando la tribuna el Sr. Bermudez de Castro, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley sobre emision de 190.912 561 80 rs. nominales en títulos de la deuda consolidada interior al 3 por 100 para extinguir el crédito en favor del Tesoro de Francia, segun el tratado de 30 de Diciembre de 1828; y el Sr. Presidente anunció que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

Verificada la votacion definitiva del proyecto de ley sobre autorizar al gobierno para ratificar el tratado de límites celebrado entre España y Francia el 14 de Abril último, fué aprobado por 86 bolas blancas contra 3 bolas negras; siendo 89 el total de señores votantes, y 46 la mayoría absoluta.

Verificada la votacion definitiva del proyecto de ley en que se declaran exentos de derechos de introduccion 2.000 metros cuadrados de mármol de Carrara destinado á la catedral de Búrgos, quedó tambien aprobado por 69 bolas blancas contra 6 negras; habiendo sido el total de señores votantes 75, y la mayoría absoluta 39.

Relativamente á la votacion del proyecto de ley sobre conceder pension á doña Luisa Hernandez, viuda del teniente coronel graduado D. José Antonio Sanchez, resultaron 40 bolas blancas contra 21 negras, siendo su total 61, por lo cual se declaró no haber habido votacion por falta de suficiente número de señores senadores.

El Sr. PRESIDENTE.—No habiendo más asuntos en que ocuparse el Senado, se avisará por papeletas para la primera sesion.

Se levantó la de este dia.

Eran las cuatro y veinte minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Extracto de la sesion celebrada el dia 16 de Mayo de 1862.

Abierta á las tres ménos cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Pido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. MENDEZ VIGO.—El objeto de mi pregunta se reduce á pedir al señor ministro de la Gobernacion se sirva manifestar en qué estado se encuentran los expedientes que se instruyeron para indemnizar á las víctimas de los incendios en las provincias de Valladolid y Palencia en 1856. En la época en que ocurrieron los incendios, las Córtes constituyentes excitaron al gobierno para que inmediatamente adoptara las medidas necesarias para verificar dicha indemnizacion, y el gobierno prometió tomar una vigorosa iniciativa en este asunto. Se instruyeron los expedientes hace seis años, han sufrido varias tramitaciones, y creo que despues de tan larga época, se está en el caso de traerlos á una resolucion.

Yo creo que S. S. abundará en estas mismas ideas, mucho más habiendo antecedentes legislativos en que apoyarlas. Deseo, pues, que S. S. me dé una contestacion satisfactoria sobre este punto.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Yo quisiera poder dar al señor diputado que acaba de hacer esta pregunta, una contestacion tan satisfactoria que no tuviéramos casi que volver á hablar sobre este asunto; pero es tan grave esta cuestion de los incendios de Valladolid, que á pesar de mi buen deseo de complacer al Sr. Mendez Vigo, y de aliviar la suerte de las personas que sufrieron con aquella catástrofe, no puedo decirle por hoy otra cosa sino que el expediente se halla completamente instruido; que yo procuraré su exámen, y procuraré tambien responder, así á las excitaciones que los diputados de 1856 dirigieron al gobierno, como á las que ahora me hace S. S.

El Sr. CASTRO.—Pido la palabra para dirigir una pregunta al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. CASTRO.—Hé aquí la pregunta sencillamente.

Creo que el país necesita saber si es exacto, si es verdad que nuestras tropas en Méjico se disponian á evacuar aquel territorio; y en el caso de ser exacto, conviene al país, es necesario que el país sepa si el gobierno aprueba ó desaprueba esta trascendental medida.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El gobierno de S. M. conoce los hechos que son del dominio del público; pero no ha recibido todavía comunicaciones oficiales que expliquen esos hechos; y no sabiéndose las causas que han podido mover al digno general en jefe de aquellas tropas y ministro plenipotenciario tambien de S. M., á adoptar la resolucion á que se refiere S. S., no puede formar juicio acerca de esos sucesos, ni contestar en el momento. Cuando lleguen esas comunicaciones oficiales y el gobierno se entere, no solo de los hechos, sino de las causas que los han producido, responderé con claridad y con sinceridad á la pregunta del Sr. Castro, si en ello no hubiese alguna dificultad de las que en la manifestacion de nuestras relaciones políticas con otros países puede haber.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Pido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Estado, y como no se halla en su banco, al gobierno de S. M. para que se la trasmita.

Segun las últimas noticias recibidas del Rio de la Plata, el gobierno de la Confederacion Argentina se niega á cumplir el tratado hecho con España. Son muchos los súbditos de la Reina establecidos en aquel país, y yo desearia saber qué medidas piensa tomar el gobierno de S. M. para dejar á la altura que corresponde en aquellos países la honra de España y los intereses de nuestros compatriotas.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Tendré el honor de poner en conocimiento del señor ministro de Estado la pregunta que el señor Salazar ha tenido la bondad de dirigir al gobierno.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley de imprenta.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. CALVO ASENSIO.—Señores, el título de que se trata ha sido objeto de algunas enmiendas, que en parte han tenido la suerte de ser admitidas por la comision, sin duda porque estaban muy dentro de su espíritu.

Los puntos principales de este título están reducidos á la responsabilidad del autor y del editor. El editor y el depósito son dos trabas que se establecen para la libre emision del pensamiento; y si puede pasar lo del depósito, en este caso el editor seria innecesario, porque la responsabilidad deberia ser directa del autor del escrito ó del periódico.

Luego viene la cuestion del jurado; y yo debo decir, señores, que el jurado no le quiero como un privilegio para la prensa. Algunos lo creerán así; pero si se recuerda lo que se dijo al establecimiento del jurado, se verá que no ha sido más que un ensayo para aplicarle despues á todos los delitos.

La ley de imprenta, como todas las obras humanas, lleva el sello de su autor. El proyecto tiene el sello característico del Sr. Posada Herrera, como político y como hombre administrativo. S. S. dice que es liberal, pero no quiere que nos despeñemos, y por eso restringe la libertad de imprenta. Respecto del jurado, dice S. S., estoy conforme en él. Añade despues: el depósito es crecido, y yo le rebajo.—Publicidad: debe haberla, pero hasta cierto límite. Este no va hasta el punto de permitir publicar las defensas. Se pueden publicar los artículos defendiendo al asesino, eso sí; pero los discursos que se pronuncien en defensa de la libertad de la prensa, no deben salir de los estrechos límites de una sala. No se diga, pues, que se conceden privilegios á la prensa, cuando se la despoja de derechos que se conceden á todos los ciudadanos. La libertad de la defensa no se ha negado en ninguna parte. Solamente aquí se nos priva de ella.

Yo sé que el señor ministro de la Gobernacion me dirá que en otras épocas habia derecho para publicar las defensas, pero que los jurados no fundaban la sentencia en considerandos; convenido; pero al ménos podia el público formar su juicio sobre los fallos, viendo lo que se habia dicho en pro y en contra.

Yo he hecho varias indicaciones parciales respecto de algunos artículos de este título; y como el Sr. Rivero hará probablemente otras muchas más, y sobre todo con más elocuencia que yo, no quiero molestar por más tiempo al Congreso. Veremos lo que la comision y el gobierno contestan, y así podremos juzgar del resultado que darán las impugnaciones que nos vemos obligados á hacer á esta ley.

El Sr. COELLO.—Confieso que no me esperaba el discurso del Sr. Calvo Asensio. Este discurso no toca, ni siquiera roza el título que se discute; era más propio de la totalidad de la ley... (*El Sr. Rivero.*—Pido la palabra en contra.)

No me extraña que el Sr. Rivero pida la palabra en contra, porque está en sus principios; pero sí en el Sr. Calvo Asensio, cuando se han admitido muchas enmiendas de las que S. S. ha presentado, y cuando no está el título tan fuera de las ideas del partido progresista.

El Sr. Rivero dice que no hay delitos de imprenta. Si fuera así, nada podriamos oponer á su argumentacion. Yo creo que no es posible en una nacion monárquica donde existe la unidad religiosa, establecer la libertad absoluta del pensamiento, ni sujetar al Código los delitos que se cometan por este medio. Si se hiciera así, vendria en pos una reaccion como la que vino despues de 1843 y 1854.

Señores, el discurso del Sr. Calvo Asensio, despues de debatidas estas cuestiones entre nosotros, á consecuencia de las enmiendas que S. S. presentó, no me da ocasion á argumentar de otra manera; voy, sin embargo, á contestar á dos ó tres alusiones que se han dirigido al gobierno y á la comision, ó á algunos de los individuos que á ella pertenecemos. Es una de estas la que resulta de venir á defender cosas contrarias á lo que en otros tiempos hemos defendido.

Señores, al aprobar la proposicion del señor Alonso Martinez, habeis demostrado que quereis la discusion de esta ley; y si es así, debeis, por vuestra parte, contribuir á la realizacion del pensamiento que á nosotros nos anima.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Los señores diputados habrán visto que á quien se ha levantado á contestar el Sr. Coello no ha sido á mí, sino á lo que se le haya podido decir fuera de aquí.

Nunca he dirigido ménos alusiones á S. S. que

hoy. Por eso no sé si me contesta á mi ó á la prensa; si es á esta, ya cuidará de contestarle como lo crea más conveniente. Yo diré á S. S. que en las Córtes constituyentes estuve en el mismo terreno en que hoy combato.

Al hablar del depósito y del editor responsable, he tenido que tocar lo que á estos puntos se refiere. No sé si se quiere hacer efecto aparentando que hacemos lo que no debe hacerse.

El Sr. RIVERO.—Hace pocos dias me levanté á hablar de la cuestion de imprenta, y apenas me acierto á explicar que una ley tan grave como esta, en cuya discusion el gobierno se ha quedado mudo; apenas me acierto á explicar cómo una ley de tanta importancia como la de imprenta, que sirve de fundamento á muchas otras, y es base de los gobiernos libres, se discuta en condiciones tan extraordinarias como las que presencia el Congreso; yo me levanto, señores, para no ser cómplice de lo que está pasando. La verdad es que la ley de imprenta no quiere discutirse. Los diputados de la mayoría podrán quererla, mas no asisten á su discusion. ¿Y no he de decir yo lo que significa que habiendo oposiciones en frente del gobierno no vengan á discutir? Lo que significa esa abstencion es un sistema muy grave.

Si yo fuera pesimista, me alegraria de lo que pasa. Pero es grave para el actual gobierno, que al fin de su carrera, una ley como esta se discuta con esta profundísima indiferencia que todos veis, y que es consecuencia del sistema que este gobierno ha impreso á todas las conciencias políticas.

En este espectáculo no deja de llamarme la atencion un hecho que aquí ha pasado y se repite sin cesar. ¿No os llama la atencion un hecho característico de esta discusion? Pues siempre que tomamos en serio esta discusion, se levanta la comision y dice: «vosotros quereis evitar que este proyecto se convierta en ley.» ¿Y cuándo lo decia la comision por primera vez? El año pasado. Esta ley, que es la quinta esencia de las elucubraciones del señor ministro de la Gobernacion y de la comision, ha estado durmiendo no sé cuantos años, y no ha venido á discusion hasta el fin de la legislatura anterior.

Yo, despues de todo lo que ha pasado, creia que el gobierno y la comision habian comprendido que su proyecto de ley no era aceptable. Cuando un gobierno quiere una ley, lo manifiesta desde el principio de la legislatura. Pues pasaron dias y dias, y despues de muchos meses vino el gobierno á decir con cierto desmayo: «reproduzco el proyecto de libertad de imprenta.» ¿Es eso buena fé? ¿Es sinceridad? Yo la niego; y si la niego al gobierno, ¿qué diré de los que le apoyan? ¿Qué dirá la historia de esta malhadada y triste Asamblea?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—No puedo permitir que V. S. califique de malhadada á una Asamblea que colectivamente no se ha de levantar á contestar á S. S...

El Sr. RIVERO.—S. S. tiene para presidir el inconveniente de que me interrumpe, sin tener derecho para hacerlo mientras yo no me exprese de un modo irregular. Oigame V. S., y luego podrá juzgar si tengo ó no razon.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va á leer el art. 143 del reglamento.

Se leyó, y decia: «Asimismo los diputados serán llamados al órden siempre que en sus discursos faltaren con insistencia á lo establecido para las discusiones, cuando profieren palabras en cualquier sentido peligrosas, y cuando las profieran malsonantes ú ofensivas al decoro del cuerpo ó de sus individuos, del Trono y del otro cuerpo colegislador.»

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Estoy tan alto como el Congreso ha querido elevarme, para cuidar desde aquí que no se pronuncien palabras que puedan ofender á la Cámara. Yo con la mayor moderacion he dicho que no puedo permitir que diga V. S. que la posteridad juzgará de malhadada á esta Asamblea.

El Sr. RIVERO.—No seguiria yo un momento más en este sitio, si hubiera un Presidente que me censurara, y no pudiera contestar yo á su censura.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Yo, que soy el encargado de dirigir las discusiones, he hecho con la mayor moderacion á S. S. una observacion, y le ruego que no consigne en el *Diario de las sesiones* eso de que la opinion que formará la posteridad de esta Cámara es la de haber sido una Asamblea malhadada.

El Sr. RIVERO.—No quiero insistir en esto; pero si lo hiciera, podria probar á S. S. que en todos los Parlamentos del mundo que no preside el Sr. Monares, se han podido pronunciar siempre palabras más fuertes que las que yo he pronunciado.

Pero bien, señores; este reproche eterno de que estorbamos la discusion de la ley de imprenta, ¿es fundado? ¿No ha demostrado el Sr. Calvo Asensio que la ley ha estado ahí mucho tiempo sin ponerse á discusion? ¿No se ha retirado y enmendado el proyecto y no nos hemos opuesto? Lo que hay aquí es que la comision quiere que la ley pase sin discusion; pues bien: que pase á ese arsenal de leyes inícuas, baldon de los gobiernos que las han sancionado, á ser maldecida y escarnecida por la posteridad.

Y si yo he hablado hoy de esta cuestion, es porque se ha dicho que las ideas del editor y del depósito son democráticas. ¿Lo son, ó no? No contestais, porque no sabeis; porque teneis un laberinto de ideas en la cabeza, y estais envueltos en ellas.

En este siglo, los miembros de la comision de imprenta no saben lo que es y no es democrático. Esto es absurdo: eso no es democrático, es liberal; y lo que hay es que ahora la democracia ha tomado las fórmulas del sistema representativo, ya sea democrático ó no lo sea. Estais, pues, en un grande error; habeis echado en cara á un periódico que defendia un sistema democrático, porque sostenia el sistema inglés.

Lo cierto, pues, es que haceis una ley propia para vosotros, y yo me admiro de vuestra candidez, porque he visto siempre que todos los gobiernos han procurado legislar de modo que les sirviera para no caer nunca, y al fin han caido. La union liberal tiene hoy la mayoría de las Cámaras y el asentimiento de la Corona; pero esto, ¿lo tendreis eternamente? ¿No comprendeis que todo anuncia que la union liberal va á acabar?

Esta ley decís que es más liberal porque rebaja el depósito y establece el jurado. Pues yo voy á probar que aun en esto es más liberal la ley vigente. Dice el Sr. Coello que puesto que los progresistas no quieren editor responsable ni depósito, son democratas; pues esto indica que el señor Coello no sabe lo que es democracia, y si no sabe lo que es, no debe hablar de ella.

Es verdad que la democracia no quiere editor responsable ni depósito, pero tampoco los hay en Inglaterra. ¿Cree el Sr. Coello que la Inglaterra es una democracia?

El señor ministro de la GOBERNACION.—El Sr. Rivero ha estado bastante duro con la comision, con el Congreso y con el gobierno; yo no lo estaré con S. S., porque creo que las frases huecas no añaden un ápice á la razon del que habla, sobre todo si habla á gentes ilustradas; pero cada uno tiene su elocuencia particular, y S. S. necesita de ese estrépito para juzgar de que hace efecto en la Asamblea.

El primer cargo de S. S. es que ha estado mudo el gobierno en esta ley tan importante. Señores, el gobierno ha estado discutiendo de imprenta ochenta dias; justo era que dejara ya ir entrando en fuego á la comision. Ademas, ¿qué habia yo de responder al discurso del Sr. Rivero sobre el título 1.°, cuando le habia contestado tan cumplidamente el Sr. Cánovas, que no supo qué responder?

S. S. queria que yo hablara, sin duda porque piensa que soy algun cisne, y quiere oir mi último canto; porque, segun el Sr. Rivero, estoy moribundo. Yo no lo creo, me siento muy vivo: tal vez podré morirme mañana; pero ¿quién asegura que no se morirá el Sr. Rivero? ¿Quién sabe si mañana S. S. se arrepentirá de sus doctrinas, y se retirará de la vida pública, creyendo que con ellas hace un daño al país?

Segun el Sr. Rivero, el decir que el Código penal mataria la imprenta, era dudar del Código y de los jueces. No es esto; es que, aplicado el Código con las penas que tiene á los delitos de imprenta, seria más duro, porque no solo habria estas penas, sino que el tribunal seria unipersonal, y por consiguiente, ménos flexible que el jurado; sin que esto sea decir que el Código sea malo, ni los jueces arbitrarios; lo que hay es que se ha querido dar más libertad á la imprenta que la que quiere darla el Sr. Rivero.

Esta ley se hace, señores, sin consideracion al ministerio; al contrario, la hacemos para si algun dia nos vemos en la oposicion: sabemos que somos mortales, y el Sr. Rivero nos lo ha repetido muchas veces, lo cual no le agradezco; pero despues de todo, si esta es enfermedad de las razas latinas, ¿quién la puede curar? Pasemos, pues, por ella sin incomodarnos, como hace el Sr. Rivero, y si S. S. cree que el mal es muy inmediato, avíseme S. S. para poderme poner bien con Dios.

He procurado contestar al Sr. Rivero; si no lo he conseguido, no ha sido falta de voluntad, sino sobra de flaqueza.

Suspendida la discusion, se dió cuenta de la comision nombrada para asistir al nacimiento del príncipe ó princesa que debe dar á luz S. M.

Se recibieron dos ejemplares de la *Guia de Filipinas*.

Se leyeron los dictámenes de peticiones señalados con los números 108 al 125.

Se recibieron y mandaron archivar dos ejemplares de los primeros cuadernos del *Memorandum* del Sr. Prats.

El señor VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Orden del dia para mañana: peticiones y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 17 DE MAYO DE 1862.

Estamos ya muy acostumbrados á los ridículos alardes que los órganos de la situacion hacen en los momentos más críticos y aflictivos para sus patronos, de imperturbabilidad, de confianza, de pasmoso aplomo; pero aunque sabemos hasta dónde llega el dominio de una inveterada táctica, no por eso deja de asombrarnos la manera con que ciertos diarios ministeriales tratan la complicadísima y ocasionada cuestion mejicana, que siendo patrimonio de la nacion entera, se encuentra perfectamente ilustrada, lo bastante para que todo buen español sienta en el rostro el fuego abrasador de la vergüenza, cada dia creciente al contemplar la torpe y liviana conducta del gobierno, y la más torpe y liviana de esa prensa que con servil adulacion le precipita en el fondo de un abismo á cuyo borde se encuentra.

Como para el general O'Donnell y para esa tropa de amigos desinteresados y patriotas que le siguen no hay más Dios que el poder, ni más vida que el mando, ni más felicidad en la tierra que disfrutar holgadamente de todo género de placeres, antes de confesar ni aun la posibilidad remota de que á consecuencia de los asuntos de Méjico pudiera verificarse un cambio de gabinete, desfiguran los hechos, amenguan sus consecuencias, tergiversan las apreciaciones de sus contrarios, inventan cien y cien patrañas, y en continuas paradas de ingenio procuran ganar tiempo, distrayendo la atencion, empeñando en distintos terrenos un debate, del que escapan cuando lo juzgan conveniente, para no aventurar la batalla decisiva.

La Epoca, cuyo poco envidiable papel es antipático á cuantos sienten latir en sus venas sangre española, es el diario que con más empeño insiste en el absurdo propósito de disculpar al ministerio; y como está seguro de no conseguirlo á pesar de todos sus esfuerzos, pues lo imposible no se alcanza, dirige á las oposiciones cargos tan tremendos como los de falta de patriotismo y ciego espíritu de partido, presentándolos capaces de utilizar todas las armas, de aceptar todos los medios como buenos, por reprobados que sean, con tal de que los conduzcan al único anhelado fin que se proponen, que es derribar á la presente administracion.

Semejantes calumnias son dignas del periódico *afrancesado*, y por lo tanto ni aun merecen tomarse en consideracion, máxime cuando los hechos dia por dia han venido á probar de una manera plena de parte de quién ha estado el patriotismo, de parte de quién la buena fé, de parte de quién la prevision, el amor al buen nombre español, á los intereses de nuestra querida patria en América.

Se necesita, despues del bochornoso resultado que hemos obtenido de la alianza interventora en Méjico, se necesita no tener ni un átomo siquiera de *aprension* para defender al ministerio O'Donnell, que no puede alegar ignorancia, pues todo, absolutamente todo, le ha sido advertido con tiempo por esas oposiciones calificadas de facciosas por sus oficiosos é ineptos amigos.

Dice anoche *La Epoca* que está fatigada del espectáculo que ofrece la inmensa mayoría de la prensa de oposicion, y que ha llegado el dia en que los que tantas veces han dicho que la política de la situacion actual es una política de negaciones, digan cuál es su afirmacion.

Esto, como se ve, no significa otra cosa que ganar tiempo; pues preguntar á las oposiciones qué habrian hecho si hubiesen sido poder, á nada conduce, ni las oposiciones tenian obligacion de decirlo. Sin embargo, lo han consignado de un modo claro, explícito, terminante; y El Reino, para contestar á la pregunta del órgano austriaco-francés *La Epoca*, no tiene que hacer más que recomendarle la lectura de todos los artículos que ha publicado desde que se inició la cuestion de Méjico hablando en el Senado el Sr. Pacheco, y despues de firmado el tratado de Lóndres, hasta hoy.

Allí verá el diario napoleónico que hemos ido condenando razonada y fundadamente la conducta del gobierno español; que hemos adivinado el triste resultado que nos aguardaba; que hemos anunciado cuantos conflictos se han originado, todos negados por *La Epoca* y por sus compañeros ministeriales; que hemos, en fin, tenido un don profético, que nos duele en lo más íntimo del alma que no fuese concedido á los funestos hombres que componen el Consejo de la Corona.

Nuestros vaticinios se han cumplido.

El ministerio O'Donnell puede estar satisfecho de su obra. La patria viste luto, cuando deberia regocijarse por el resultado que pudiéramos haber alcanzado en la cuestion de Méjico, á haber sido otros los hombres que hubiesen dirigido el país.

No era de esperar otra cosa del general O'Donnell.

Del que consintió que Juarez arrojara del territorio de la república mejicana á nuestro embajador extraordinario el Sr. Pacheco.

Del que en vez de aprestar todos los buques de nuestra armada, y bombardear los puertos mejicanos hasta obtener reparacion del ultraje, sacrificó al embajador y mendigó el apoyo y la iniciativa de la Francia, para una intervencion en que habiamos de ser meros comparsas como hemos sido.

No, no podiamos esperar otro resultado del que desde los primeros pasos dados para llevar á cabo lo pactado en el convenio de Lóndres, demostró que no comprendia ni lo elevado de su mision, ni lo que de España exigian los intereses á cada momento comprometidos de las tumultuosas repúblicas americanas de orígen español.

¡La preciosa vida de nuestros valientes soldados, los tesoros prodigados por nuestros sufridos pueblos, todo, todo infructuoso, todo perdido!

¡La honra de esta nacion magnánima comprometida por afrancesados ó irlandeses! ¡Oh mengua! ¡Oh torpe baldon!

Nuestra expedicion á Méjico se ha reembarcado de vuelta para la Habana. ¿Y qué? El general D. Leopoldo O'Donnell sigue siendo presidente del Consejo de ministros.

España juzgará.

Los telegramas recibidos de Cádiz, y que publicamos en otro lugar de este número, indican algunos de los motivos que, sin esperar á conocer las instrucciones del gobierno sobre el ya célebre y hoy roto convenio de Soledad, determinaron al general Prim á adoptar, bajo su responsabilidad y con la notable precipitacion que lo hizo, la trascendental resolucion de retirarse de la república mejicana con todas las bizarras tropas de su mando.

Aparte de dichas razones; de cuanto acerca de tan interesantísimo asunto han dicho anoche los diarios ministeriales, y dicen hoy todos los que tenemos á la vista; á pesar de no hallarnos provistos de ningun servicio especial y desconocido de los sabios de la situacion que nos facilite el medio de saber las cosas antes de que sucedan (en estos ó parecidos términos se burló *El Diario Español* del miércoles de lo que dijimos el martes, lo cual ha salido al fin absolutamente cierto), y no obstante otras muchas razones, no ménos graves que las indicadas, que sin duda habrá tenido en cuenta el señor marqués de los Castillejos, creemos que podemos apuntar algunas que vinieron consignadas en la carta á que aludimos en nuestros números anteriores.

Se decia en dicha carta que era muy peligroso el espectáculo que se estaba dando á las tropas con las disidencias de los jefes respectivos (disidencias que eran conocidas de todo el mundo en los cuarteles generales y en las poblaciones que estos ocupaban), porque semejante estado de cosas era demasiado violento y ocasionado á que sobreviniese algun lamentable conflicto que la prudencia aconsejaba evitar; que no se estaba en el caso de cometer la calaverada de andar allí á tiros para hacer entrar en regla á los que tenian el propósito de romperlas todas y no sujetarse á ninguna; y por último, que en presencia de tales circunstancias, si despues que los representantes de las tres naciones aliadas celebrasen una nueva conferencia, para la cual estaban invitados, no habia conformidad de pareceres, y persistian los franceses en llevar adelante sus planes contra el voto de los ingleses y del general Prim, que estaban decididos á respetar los tratados, el conde de Reus adoptaria inmediatamente la patriótica resolucion de reembarcarse con todas sus tropas para la Habana, dejando al general Lorencez y á M. Saligny toda la responsabilidad de su conducta.

¿Será aventurado suponer que ocurrió, ó mas bien que se temió con fundamento que ocurriese en Orizaba y Córdoba algun conflicto, cuando sabemos, por una parte, que el general Serrano se resistió á enviar al general Prim los buques que este señor le pidió para el inmediato reembarque de las tropas; y por otra, que las tropas se reembarcaron precipitadamente y llegaron á la Habana en buques ingleses? ¿Aprobará el gobierno inglés la conducta de sus representantes, conforme en un todo, al parecer, con la del general Prim, toda vez que, segun nos dijo pocos dias há *La Epoca*, dicho gobierno habia cambiado recientemente en su modo de apreciar y resolver tan árdua cuestion, poniéndose inesperadamente del lado de la Francia, y que el periódico mas importante de Lóndres, el *Times*, ha salido con el *ex-abrupto* que han visto los lectores en nuestro número de ayer? ¿Qué dicen sobre todo esto el gobierno y sus órganos oficiosos en la prensa? El Parlamento y el país tienen derecho á saber ya, y pronto, qué es lo que ha pasado, qué es lo que pasa, y qué piensa hacer el gobierno para poner á cubierto y defender enérgicamente en su caso la honra y los intereses nacionales, tan torpemente comprometidos por el gabinete más vanidoso y á la vez más incapaz que ha tenido, por su desgracia, España de muchos años á esta parte.

Abierta ayer la sesion del Senado á la hora de costumbre, se publicaron como leyes la de aumento de personal á los consejos de administracion de las sociedades de crédito, y la de concesion de pension á la viuda é hijos de Barbadillo. En seguida se leyeron dos peticiones, varios nombramientos de comisiones y el dictámen sobre la ley de Bolsa.

Entrándose en la órden del dia, pasó la Cámara á ocuparse en el proyecto de ley concediendo pensiones á las familias de facultativos muertos en el ejercicio de su profesion durante la última invasion del cólera-morbo. Aprobado en su totalidad, pasóse á discutir sus artículos, siendo aprobados tambien sin oposicion los incluidos desde el primero al undécimo, al leerse el cual usó de la palabra el Sr. Calonge, pidiendo que en lo sucesivo se dicten medidas conducentes á evitar errores ó fraudes en la concesion de parecidas pensiones.

Con este motivo se promovió un ligero debate sostenido por los Sres. O'Donnell, Huet, Camaleño y Santa Cruz, aprobándose finalmente el proyecto por 60 bolas blancas contra 26 negras.

Procedióse despues á la votacion definitiva de los otros tres proyectos aprobados en la sesion anterior, y relativos al tratado de límites entre España y Francia, al de la libre introduccion de mármoles destinados á la catedral de Búrgos, y al de pension á doña Luisa Hernandez. Los dos primeros fueron definitivamente aprobados. La votacion del tercero se declaró nula por falta de senadores.

Para la próxima sesion se anunció que se avisaria por papeletas.

Ayer, al comenzar la sesion del Congreso, preguntó el Sr. Castro al gobierno qué habia de cierto acerca de la vuelta de nuestras tropas á la Habana; y el Sr. Posada Herrera, único ministro que estaba presente, contestó que el gobierno ignoraba la verdad del suceso.

Tres horas antes fondeaba en Cádiz el vapor-correo portador de tan grave nueva, y sin embargo, el ministerio nada sabia! Y casi al mismo tiempo que pronunciaba el Sr. Posada estas palabras, entraban despachos telegráficos en el salon, y pasaban de mano de unos á otros ministros, puesto que á muy poco de haber comenzado la sesion, tomaron asiento en su banco los señores general O'Donnell, Salaverría y Vega de Armijo, y sin embargo, el gobierno permaneció mudo.

Pero el gobierno, que se curó en salud por medio de *La Correspondencia* para declarar rechazaba la proposicion de amnistía, aprovecha el mismo *autorizado* conducto, y anoche estampa en él las siguientes líneas:

«El Sr. Castro se halla resuelto á renovar su interpelacion al gobierno sobre los asuntos de Méjico; pero se cree que aguardará para hacerlo á que llegue el enviado del capitan general de Cuba ó á que entre el correo de la Habana.

El gobierno, por lo que tenemos entendido, responderá á toda pregunta concreta, en la forma que lo permitan los intereses públicos; pero no se prestará á una discusion general sobre una cuestion cuya gravedad no puede ser por nadie desconocida.»

Á muy tristes reflexiones da lugar la lectura de la anterior declaracion.

Recordamos que las diferentes veces que el mismo Sr. Castro ha interpelado ó dirigido preguntas al gobierno en el curso de la legislatura sobre los sucesos de Méjico, siempre el Sr. Calderon Collantes ha tenido una respuesta análoga, que no parece sino la fórmula estereotipada del ministerio del general O'Donnell para dar largas á todos los asuntos y privar á los cuerpos colegisladores del derecho legítimo que les asiste para intervenir en la marcha de los asuntos públicos, como cumple á la representacion nacional, custodio fiel de las garantías constitucionales.

Pero los actuales gobernantes, ciegos, torpes y pequeños, huyen y evitan la discusion, porque saben que en este terreno serán siempre vencidos, y porque firmes en su propósito de mandar *á todo trance* y *suceda lo que quiera*, solo aspiran á ejercer un despotismo ministerial, tan absurdo como infecundo en resultados; tan menguado, como es menguada su capacidad gubernamental.

No sabemos qué ideas tendrá el general O'Donnell de lo que es la responsabilidad aneja al elevado cargo que ejerce; pero á juzgar por declaraciones como la que nos inspira estos pensamientos, debe estar muy convencido de que es una quimera, cuando siempre y en todas ocasiones elude dar cuenta al Parlamento de sus actos, cuya discusion es precisamente el principio de la realizacion de aquella responsabilidad.

Pero relativamente á la cuestion de Méjico, no podrá emplear por mucho tiempo esa torpe y desatentada táctica, porque los acontecimientos se han precipitado y envuelto entre ellos como entre ruinas el pabellon español, hecho girones y vilipendiado y escarnecido.

Por estas tristes razones el gobierno tendrá que hablar, mal que le pese, y el país confirmará el anatema terrible que ya ha lanzado, al ver de qué modo se va convirtiendo en objeto de ludibrio y befa el honor nacional, cuya incolumidad está por desgracia confiada á hombres tan funestos como los que hoy dirigen la política de España.

Ante la triste evidencia de estos hechos que colorean de rubor nuestras mejillas, ¿qué calma se quiere que tengamos para dar cuenta de lo ocurrido ayer en el Congreso, despues del incidente que hemos referido?

Como *digno* complemento del mismo, el señor Salazar y Mazarredo nos hizo saber que la Confederacion Argentina se niega á cumplir el tratado hecho con España; pero como el señor Calderon Collantes no está en Madrid, el digno y celoso diputado disidente seguirá ignorando las causas de aquella falta de cumplimiento, aun cuando sepa, aun cuando tambien el país se aperciba de ello, que nuestra diplomacia ha sido una vez más escarnecida y burlada.

Bajo la desconsoladora impresion de estos sucesos, entre los cuales, como es natural, los de Méjico nos afectan más, no tenemos fuerza para reseñar, cual otras veces lo hemos hecho, los magníficos discursos de los Sres. Calvo Asensio y Rivero (D. Nicolás) en contra del título 3.° de la ley de imprenta. Los lectores podrán formar idea, si bien pálida, de ellos por el *Extracto*.

Continúan en movimiento ascendente los rumores de una próxima solucion de la cuestion italiana en el sentido de la idea de unidad. Hoy parece confirmarlos más y más la noticia de la reunion del ministerio de Victor Manuel en Nápoles. Efectivamente, los Sres. Sella, Depretis, Durando y Pépoli han salido ya de Turin para dicho punto, y se dice que es con el objeto de adoptar medidas de suma importancia, para las cuales es conveniente y necesario el asentimiento del gabinete entero.

Lo que es indudable es que su presidente prosigue con gran actividad el estudio de los diversos ramos de la administracion napolitana, y que bajo este concepto el viaje del monarca sardo será fecundo en venturosas consecuencias. M. Ratazzi, que ha sabido grangearse universales simpatías en el país, y que goza del afecto de sus autoridades locales, está hoy completamente al corriente de la vida y situacion de todo el Mediodía de Italia y de la manera de consolidar su tranquilidad, prosperidad y bienestar.

El ministro de lo Interior acaba de expedir una circular relativa á la celebracion del aniversario de la fiesta nacional. Las autoridades eclesiásticas serán invitadas á ella; pero antes de invitarlas oficialmente se procurará averiguar si piensan corresponder á la invitacion, interrogándolas de un modo confidencial.

El príncipe Napoleon ha tenido una larga entrevista con Victor Manuel, cuyo resultado se ignora. Sin embargo, no puede negarse que el pariente del emperador francés se ha trasladado al otro lado de los Alpes llevando una mision esencialmente política, relacionada con la reconstitucion del reino italiano.

Tambien sir Hudson, plenipotenciario de la Gran-Bretaña en Turin, ha partido para Nápoles, despues de haber celebrado detenidas conferencias con el cardenal Antonelli. En cuanto al general Goyon, diremos que mañana debe salir ya de Roma. El dia 10 se presentó al Sumo Pontífice para comunicarle su vuelta á Francia, mereciendo que Pio IX le condecorase con la gran cruz de Cristo.

Acerca de Prusia, nada nuevo é interesante podemos comunicar á nuestros lectores. Acerca del Austria manifestaremos que al fin se verifica la reduccion de su ejército, aunque paulatinamente, porque, segun se deja comprender, tal reforma no podria llevarse allí á cabo de una manera repentina, teniendo en cuenta el estado de los negocios interiores y exteriores del imperio. Los diarios alemanes aseguran que la Baviera seguirá este ejemplo y disminuirá igualmente el efectivo de su caballería y artillería.

De Bélgica se reciben noticias que confirman la mejoría del rey.

La insurreccion portuguesa parece que empieza á ceder, y aun se halla cerca de verse sofocada.

No son, en cambio, muy halagüeñas las nuevas procedentes de Rusia.

La agitacion y la inquietud renacen en Polonia, y además de la dimision del lugarteniente general, conde de Lambert, que ya anunciamos se dice que tambien ha dimitido el gobernador conde de Krzyzanowski, habiendo sido separados de sus puestos los directores de los liceos, que se consideraban hostiles al gobierno.

Además han sido arrestados muchos oficiales de los que estaban de guarnicion en Varsovia, por habérseles encontrado algunos escritos políticos en su poder, y segun afirma un telegrama de Breslau, se ha descubierto en San Petersburgo una conspiracion militar, en que es-

taban afiliados muchos oficiales rusos, principalmente los que guarnecen á Kalisch.

En Grecia, á consecuencia de la agitacion que en ella reina, el ministerio ha presentado su dimision, habiéndose prorogado las sesiones de las Cámaras.

Respecto á los Estados-Unidos, diremos que es evidente la toma de Nueva-Orleans por los federales. Los últimos telegramas nos comunican además la evacuacion de Yorktown por los confederados, que han abandonado á sus enemigos 70 cañones y multitud de útiles de guerra.

CRÉDITOS CONTRA FRANCIA.

Hemos recibido los dos primeros cuadernos del *Memorandum* que redactó y está publicando el ilustrado Sr. García Lopez, abogado del señor Prats, para demostrar que el gobierno francés adeuda al español importantes valores que este tiene derecho legítimo para reclamar.

No podemos aún emitir nuestro juicio respecto al fondo de la cuestion, porque la obra está por terminar; pero podemos sí dar cuenta de lo que resulta de las primeras cuestiones que suscita el Sr. García Lopez al tratar de un asunto tan interesante para el país.

En la carta que le sirve de introduccion, manifiesta el Sr. García Lopez fé profunda en la existencia de estos créditos, aun cuando no tanta en el éxito de su trabajo, notable por más de un concepto, y del cual nos proponemos hacer una breve reseña, para conocimiento de nuestros lectores.

El interesante estudio del Sr. García Lopez puede servir de base á las discusiones del Senado, que aún no ha examinado el proyecto de ley de arreglo de la deuda de 1823, y bajo este punto de vista, es de grande interés en los momentos actuales.

En el capítulo 1.° del *Memorandum*, su autor pasa revista á los tratados celebrados entre España y Francia; declara que se limitará á poner en claro nuestros créditos contra esta nacion, y promete para más adelante otros de mayor cuantía.

En el capítulo 2.° examina detenidamente los precedentes históricos del funesto tratado de 19 de Octubre de 1803 que tantas desgracias ocasionó á España, citando entre otros el tratado de 15 de Agosto de 1761 conocido con el nombre de pacto de familia, y el de Basilea de 22 de Julio de 1795, cuyas estipulaciones sirvieron de pretexto al de alianza ofensiva y defensiva firmado en San Ildefonso el 18 de Agosto de 1796, cuyo art. 3.° puso á disposicion de la Francia, parte de nuestra marina; el 5.° parte del ejército, y el 11 el resto de nuestras fuerzas.

Establecidos estos precedentes históricos, el Sr. García Lopez analiza detenidamente el tratado de 19 de Octubre de 1803, llamado de neutralidad, que es el punto de partida de los créditos cuya existencia trata de demostrar. En este tratado, el gobierno español se comprometió: á separar los gobernadores de varias provincias; á garantizar la seguridad de los buques de guerra de la república francesa que entrasen en nuestros puertos, y á proveerlos de utensilios de boca y guerra; á admitir libres de derechos las manufacturas francesas, y á entregar un subsidio mensual de 6 millones de libras tornesas mientras durase la guerra entre Francia é Inglaterra, con la condicion de pagar las mensualidades vencidas desde que habia empezado, y de anticipar una anualidad, descontando la tercera parte de estas sumas, que responderia de los anticipos que hiciera en sus puertos á los buques franceses.

Teniendo en cuenta el tiempo que estuvo rigiendo este tratado, y sus estipulaciones, el señor García Lopez demuestra que España debió entregar á Francia:

	Equivalencia en reales.
Por las mensualidades atrasadas y primera anualidad adelantada, 96 millones de libras tornesas.	361.152,000
Por 53 dias, desde el 19 de Octubre de 1803, en que se estipuló el subsidio, hasta 12 de Diciembre en que concluyó, 10.600,000 libras. .	39.877,198
Total.	401.029,198
Á DEDUCIR:	
Por la tercera parte de las mensualidades atrasadas y de la primera anualidad adelantada que debia quedar en depósito. . 120.384,000	133.676,399
Por la tercera parte de los 53 dias.. 13,292,399	
Líquido importe del subsidio.. . . .	267.352,799

El Sr. García Lopez, despues de establecer este dato como punto de partida de la cuestion, manifiesta que no concuerda exactamente con las cuentas oficiales; pero bien sea el error del ilustrado autor del *Memorandum*, ó bien del gobierno, su rectificacion no puede ser más fácil, porque refiriéndose á términos conocidos, se trata tan solo de una sencilla operacion aritmética que está al alcance de la más vulgar inteligencia.

Tales son las obligaciones, ruinosas sin duda y de funestas consecuencias, pero claras y precisas, que España habia contraido por el tratado de 1803. ¿Cómo se han saldado estas obligaciones? Tal es la cuestion que examina detenidamente el Sr. García Lopez en el capítulo 4.°

Empieza manifestando el crítico estado de nuestro Tesoro frente á frente de obligaciones de tal magnitud, situacion que llegó á ser más apurada despues del apresamiento por la marina inglesa de las fragatas españolas *Fama*, *Medea*, *Mercedes* y *Clara*, que conducian caudales de América, y de la guerra con Inglaterra, que fué el resultado inmediato de este apresamiento, rectificando con este motivo algunas apreciaciones históricas del Sr. Lafuente.

En tan aflictiva situacion, apurado el gobierno español por el francés para el pago del subsidio, dió órden á la caja de consolidacion para que adelantara los valores necesarios, la cual entregó en París hasta fin de Junio de 1804, segun documentos oficiales que se citan, 159.508,000 rs., entregando además el gobierno á la casa Ouvrard letras á plazo por valor de 93.448,080 rs.

Napoleon habia tenido que luchar con algunas dificultades para realizar estas sumas, las preveia aún mayores para cobrar el resto del subsidio, y por estas y otras causas trasfirió su crédito contra España á la casa Ouvrard, banquero de París, dándole instrucciones para presentarse en Madrid y para que apoyara sus gestiones el embajador de Francia. Entonces se verificó una liquidacion prudencial del subsidio, suponiendo que importaba 294 millones de reales, en cuya liquidacion salió de España gravemente perjudicada.

Ouvrard, eficazmente apoyado por su gobierno, consiguió que se le entregaran, para saldar el resto del subsidio, letras sobre América por valor de 128.178,280 rs., las cuales esperaba hacer efectivas, valiéndose, para traer el metálico á Europa, de una asociacion de neutrales en que entraba la casa Hoppe de Holanda, y cuya asociacion consiguió permiso de Pitt para traer el metálico, merced á la inteligencia y habilidad de Ouvrard.

Reasumiendo estos datos, resulta que España entregó á Francia por cuenta del subsidio:

	Reales.
En metálico por la caja de consolidacion.	159.508,000
En letras sobre Cádiz, Paris, Lóndres, etc., entregadas á Ouvrard como delegado del gobierno francés.	93.488,080
En letras sobre América.	128.178,280
Total. . . .	381.174,360
Y como el subsidio importaba. . .	267.352,199
Resulta que el Tesoro español entregó, además de lo estipulado. .	113.822,161

Despues de esta demostracion tan importante, el Sr. García Lopez examina otra multitud de contratos en que interviene el mismo banquero Ouvrard; y en esta parte su obra, si bien afecta dolorosamente el ánimo del lector por las revelaciones que hace y por el espectáculo que ofrece la nacion española en la época á que se refiere, entregada en manos de ministros sin honor y de miserables aventureros, adquiere, si cabe, más importancia y mayor interés.

Otro dia continuaremos la empezada reseña, porque el capítulo 5.° del *Memorandum* artículo aparte merece, ya que el presente se ha hecho demasiado largo.

Definiendo con notable lucidez *La España* de hoy la actitud austriaco-francesa de *La Epoca* respecto de la cuestion de Méjico, y hablando de los esfuerzos que ha hecho el periódico ministerial de la tarde en favor del triunfo de la candidatura del archiduque Maximiliano, dice lo que sigue:

«Con esa clase de patriotismo hubiera *La Epoca* defendido en 1808 la candidatura de José Bonaparte para el trono de España.

Lo decimos con franqueza: no sabemos qué brillante perspectiva ha podido deslumbrar á *La Epoca* en este asunto. Preciso es que se halle alumbrada por alguna luz solamente de ella conocida, pues nadie en España ve como *La Epoca*.»

Lucidos, lucidos van quedando *La Epoca* y sus inspiradores, cuyos nombres han aparecido más de una vez en sus columnas, alardeándose con ellos y haciendo una ostentacion tan aparatosa como la que un embajador en Paris, por ejemplo, podria hacer del gran cordon de la Legion de Honor en alguna gran solemnidad dada en honor de la Francia.

¡Coincidencia extraña! Ayer dió *La Correspondencia* las dos noticias de que nuestras tropas habian evacuado el territorio marroquí y el mejicano.

¿Por qué no publicó *La Correspondencia* su número con orla de luto?

Como verán nuestros lectores, se han recibido dos partes telegráficos, uno fechado en Paris el 16, y otro en Lóndres el 15. En el primero se da noticia de un artículo inserto en el *Times*, en el cual se aboga de un modo trasparente por que Francia se apodere de Méjico, declarándolo colonia suya; y en el segundo se dice que M. Layard ha hecho una interpelacion al gobierno de S. M. B. sobre las reclamaciones dirigidas al de Madrid sobre la trata. La gravedad que tienen ambas noticias, las cuales no pueden ménos de relacionarse entre sí, es tan grande, que no hay para qué encarecerla, viniendo á demostrar lo torpe, desacertada y funesta que ha sido y es la política del gobierno en los asuntos de América. Ya es evidente que nuestra influencia en aquel continente ha desaparecido. ¿Qué será despues de esto de nuestras colonias, último vestigio de pasadas glorias? Por otra parte, las noticias á que nos referimos indican que hace mucho tiempo los gabinetes de Paris y de Lóndres están de acuerdo en las cuestiones que se debaten del lado allá del Atlántico.

Acerca del particular contenido en ambos despachos, leemos en *Las Novedades* las líneas que siguen:

«Desde luego reconocemos que el *Times* no es, como el *Morning-Post*, órgano del ministerio inglés; pero no dejan de ser por esto graves las indicaciones de un diario importante, que tanto influye en la opinion de Inglaterra, y que no se ha distinguido nunca por sus simpatías hácia la Francia. Todas sus insinuaciones nos inducen á creer lo mismo que hemos manifestado el dia 4 de este mes, y que fué combatido por la prensa ministerial: que existe indudablemente un acuerdo de gran trascendencia entre las dos naciones.

Otra de las noticias de los anteriores despachos es la interpelacion de M. Layard sobre la trata de negros. Ocuparse de esta cuestion en el Parlamento inglés y en los momentos en que se agitan otras cuestiones importantes en América, nos parece tambien grave.»

Leemos en *El Constitucional*:

«La noticia de que el general Prim se habia ido solo á Méjico en compañía de tres ayudantes tiene un fundamento, aunque equivocado. En la prevision de que se rompiese el acuerdo entre los aliados, y las negociaciones con Juarez, el general español, que es embajador á la vez, estaba inclinado, pero no *definitivamente resuelto*, á hacer embarcar las tropas españolas y dirigirse él solo como ministro plenipotenciario á Méjico para seguir el curso de los sucesos y presentar las reclamaciones de la España.

El representante inglés estaba decidido á hacer lo mismo. Pero ni el general Prim habia ido á Méjico á la fecha de los últimos partes, ni su viaje, caso de realizarse, podia tener otra significacion que la que dejamos mencionada.»

Anteayer escribia *La Correspondencia*:

«Hoy podemos decir CON TODA SEGURIDAD que las tropas españolas no han abandonado el territorio de la república mejicana.»

Ayer publicó el mismo periódico la noticia de haber llegado á la Habana la primera division española.

Tal gobierno, tales órganos.

Pero aún hay más; anoche mismo, en *La Epoca*, leemos lo siguiente:

«El gobierno español tenia resuelto, no de ahora, sino desde Febrero y Marzo últimos, que si los »franceses iban á Méjico no precediesen á los es»pañoles en su entrada en la capital, y en Méjico »mismo será donde se plantearán y resolverán las »reclamaciones de la España, quedando en la plena libertad de retirar sus tropas del suelo mejicano, cuando lo juzgue conveniente á los intereses de nuestro país.»

Si es exacto lo que dice *La Epoca*, si el gobierno tenia resuelto esto, ha habido quien ha resuelto otra cosa y ha podido más que el gobierno.

¡Qué prevision la del gobierno y la de los ministeriales!

A propósito de la misma cuestion, tan candente, y que tan al descubierto ha dejado al gobierno, dice lo que sigue *La Discusion* de hoy:

«El ministro que, cuando la guerra de África, escribió al gabinete inglés aquellas famosas notas, aquellas notas inolvidables, aquellas notas que aún están clavadas en la memoria de todos los españoles como una afrenta, el señor ministro de Estado, ha declarado de la manera más solemne en el Parlamento, que España no se habia aliado con las otras potencias con el objeto de imponer á los mejicanos ninguna forma de gobierno, ni mucho ménos llegar hasta el punto de imponer una candidatura hasta el extremo de señalar la persona que habia de ocupar el poder. El señor ministro de Estado declaró solemnemente que España iba á Méjico á reclamar únicamente sus intereses, sus créditos, sin ninguna otra mira, sin ninguna intencion política.

Y en honor de la verdad debemos añadir que estas declaraciones del ministro español estaban perfectamente de acuerdo con el tratado de Lóndres, por más que su texto no fuese tan explícito y terminante como el gobierno español deberia haber exigido.

Pero en este caso resulta una de dos cosas: ó el gobierno español ha sido el más imprevisor de todos los gobiernos habidos y por haber en el mundo, y ha sido víctima de la política francesa, ó el gobierno español ha sido cómplice de Napoleon III.

El gobierno en ninguna manera puede escapar de este dilema inexorable: imprevisor ó cómplice.»

El Sr. Bermudez de Castro leyó ayer en el Senado el dictámen relativo al proyecto de ley sobre emision de 190.912,561-80 rs. nominales en títulos de la deuda consolidada interior al 3 por 100 para extinguir el crédito en favor del Tesoro de Francia, segun el tratado de 30 de Diciembre de 1828; y el Sr. Presidente anunció que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

¿Se va á llevar tambien á paso de carga esta discusion en el Senado, como se llevó en el Congreso?

Y es tanto más extraño esto, cuanto que siendo ya público el *Memorandum* del Sr. Prats, debia el Senado examinarle con todo detenimiento, antes de abrir los debates sobre punto tan interesante.

Cuando se discutió este proyecto en el Congreso, todos recordarán que para aprobarle fué necesario prorogar la sesion y que no se reunió suficiente número de diputados, hasta que al dia siguiente, merced á las ideas de gobierno de algunos hombres importantes de las oposiciones, con sus votos se allegó aquel número.

Pero esta aprobacion no disculpará nunca al Senado para prescindir de antecedentes que pueden arrojar mucha luz sobre el expediente de que se trata.

¿Cuándo presenta el Sr. Salaverría el proyecto de ley de clases pasivas?

Repetimos esta pregunta porque parece se ha olvidado S. E. de la promesa hecha en pleno Congreso.

El regente de la Audiencia de Sevilla remite al ministerio de Gracia y Justicia con fecha 13 del actual el acta del nacimiento y presentacion del augusto infante que S. A. R. la Serma. señora Infanta doña María Luisa Fernanda ha dado á luz en aquella ciudad.

La *Gaceta* de hoy publica este documento.

Habiendo dispuesto el gobierno que se mande en tren extraordinario la correspondencia de las Antillas, se remitió esta ayer de Cádiz á las seis, y llegará hoy á Madrid á las diez de la noche.

Tambien llegarán hoy á la misma hora los señores conde de Cuba y D. Antonio Campos, ayudantes del marqués de los Castillejos, que traen pliegos de este para el gobierno.

El Sr. Mazo, que salió de la Habana doce dias antes que estos señores, no llegará hasta mañana á Madrid, pues parece que se ha detenido en Paris.

Dice *La Iberia*:

«A altas horas de la noche recibimos el último telegrama, en que se nos dice haber llegado el resto de las tropas españolas á la Habana en barcos ingleses.»

El correo de Filipinas llegado anteayer nos trae dos noticias interesantes: la de haberse sometido á la Reina de España el jefe moro que mandaba la costa de Calaganan, y la de haber alcanzado nuestras tropas un brillante triunfo en la comarca de Tauviran.

El coronel gobernador de aquella isla, Sr. Tenorio, supo que los moros tenian construidas tres cottas, é inmediatamente les intimó que las destruyesen; pero no habiéndole obedecido, dispuso el ataque y toma de ellas, como en efecto se llevó á cabo el dia 15 de Marzo por nuestros bizarros soldados. Los actos de valor que allí hubo fueron muchos, hasta que el asalto coronó la obra, resonando á las pocas horas de su encarnizado combate el grito de ¡viva la Reina! como señal del más completo triunfo.

Ya están firmados por S. M. los decretos nombrando al Sr. Cervino subdirector de la seccion del registro de la propiedad en el ministerio de Gracia y Justicia, oficial primero al Sr. Lomas, oficial segundo al Sr. Picon, y oficial tercero al Sr. Bugallal, actual fiscal de imprenta.

Así lo anuncian los diarios ministeriales.

La *Gaceta* de hoy inserta un real decreto creando un servicio médico-forense, que desde 1.° de Octubre próximo empezará á funcionar en los juzgados de primera instancia.

De *El Contemporáneo* tomamos los siguientes párrafos:

«Un periódico ministerial declara que los ministros habian *preparado* á la Reina á los acontecimientos que se veian venir en Méjico.

El respeto que se debe al nombre de la Reina, á quien los periódicos del gobierno hacen descender á menudo al palenque de la discusion, nos impide comentar esta noticia.

No hemos *preparado* al Sr. Bugallal.»

Personas autorizadas aseguran que las instrucciones que dió el gobierno al general Prim, al marchar á Méjico, pueden resumirse así:

1.ª Contemporizar con Juarez.
2.ª Evitar todo lo posible la guerra.
3.ª Ganar tiempo.

Cuando sepamos si esta noticia es exacta, compararemos las instrucciones del gobierno con el tratado de Lóndres, y fácil nos será demostrar que no se ajustan á él, y eso que se presta á todas las sutilezas de la diplomacia.

Dice *El Contemporáneo*:

«El presidente del Consejo y el embajador de Francia celebraron anteayer una larga conferencia.

Como la prensa del gobierno no dice esta vez, ni en letra cursiva, ni en letra redonda, que la entrevista fué *cordial*, es lícito pensar que no lo sería.»

Se dice que el ministerio no piensa presentar su dimision.

Esta noticia hará muy buen efecto en Paris.

Cortés quemó las naves en Méjico.

¿Qué ha quemado en Méjico el vicalvarismo?

Algun periódico ministerial aparecerá impreso en papel tricolor y con una elegante orla, el dia, muy próximo para vergüenza nuestra, en que se reciba la noticia de haber entrado en Méjico LOS FRANCESES.

Todavía no ha llegado á Madrid el portador de los despachos del general Serrano. Hoy le espera el gobierno, de modo que precederá pocas horas á los ayudantes del general Prim, que desembarcaron ayer en Cádiz.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50-55, 50 y 45 c., publicado; á plazo, 50-55 y 50 céntimos, fin cor. vol.

El diferido á 44-20, publicado; á plazo, 44-35 fin cor. á vol.

La deuda del personal á 19-30, no publicado.

NOTICIAS DE MÉJICO.

El vapor *Puerto-Rico* que ayer á las doce llegó á Cádiz con el correo de la Habana, ha sido portador de importantísimas noticias de Méjico.

Hé aquí los telegramas que hallamos en *La Correspondencia* de ayer y hoy:

«*Cádiz* 16.—En el vapor-correo de la Habana acaban de llegar los ayudantes del general Prim, conde de Cuba y Campos, con pliegos para el ministro de la Guerra. El general Prim en Veracruz, activando el embarque de los restos de la division. La primera brigada llegó á la Habana al mando del brigadier Vargas con dos compañías de artillería y una de ingenieros.

Cádiz 16 (por la noche).—El vapor *Isla de Cuba*, que ha entrado hoy á las doce con la correspondencia de las Antillas, ha hecho su viaje de la Habana á Cádiz en poco más de quince dias. Viene lleno de pasajeros. Hé aquí las noticias más importantes que ha traido:

El dia 9 de Abril se verificó en Orizaba la conferencia anunciada entre los plenipotenciarios de las tres naciones aliadas.

El general Prim sostuvo que debia observar lo pactado con el gobierno de la república, y se opuso á que fuesen amparados por las potencias aliadas los emigrados que á la sombra de estas conspiraban contra el órden existente.

Los franceses declararon hallarse resueltos á no continuar tratando con Juarez.

Los plenipotenciarios ingleses se adhirieron á la opinion del general Prim.

Terminada la conferencia, el general Prim reunió á los jefes de la division española y les enteró de lo ocurrido.

En dicho dia 9 los plenipotenciarios notificaron al gobierno de Juarez sus respectivas resoluciones, avisándole los españoles é ingleses que estaban resueltos á reembarcarse; reconcentrándose seguidamente los franceses en Paso-Ancho para comenzar las operaciones.

El dia 11 contestó Doblado calificando de noble, leal y circunspecta la conducta de los plenipotenciarios de Inglaterra y España, y ofreciendo á estos que el gobierno mejicano les haria justicia y satisfaria completamente sus reclamaciones.

El dia 12 decretó Juarez numerosas medidas belicosas con el objeto de rechazar la agresion de los franceses, y dió un manifiesto á la nacion mejicana censurando la conducta seguida por estos.

El dia 16 los plenipotenciarios franceses dieron una proclama declarando la guerra á Juarez é invitando á los mejicanos á constituir un gobierno nacional.

El 17 el general mejicano Almonte dió otra proclama en igual sentido, pero en la que no habla de monarquía.

El general Prim embarcó las tropas españolas antes de recibir las comunicaciones de Serrano.

Sabida en la Habana la resolucion de Prim, se enviaron seis buques de guerra para completar el reembarque.

Los mejicanos elogian el admirable comportamiento de las tropas españolas.

En Méjico ardia la guerra civil, y los conservadores, que habian obtenido ventajas, se dirigieron sobre Puebla.

El 23 salió de la Habana para Cádiz la fragata de vapor *Cubana*.

Los periódicos recibidos de la Habana llevan las fechas del 24 al 30.

En dicho último dia ya habia vuelto á la Habana la primera brigada del cuerpo expedicionario en tres fragatas de guerra inglesas. Además habia llegado el batallon de Bailén en el vapor *San Quintin*, y la condesa de Reus en la *Berenguela*.

Del 10 al 12 de Mayo deberia hallarse en la Habana el resto de la expedicion española, excepto el ganado.

Prim llegaria con las últimas tropas, ignorándose si esperaria allí las órdenes del gobierno ó vendria inmediatamente á España.

Dos ayudantes suyos han llegado á Cádiz trayendo pliegos.

En Méjico á las últimas fechas se hacian grandes preparativos de guerra contra los franceses.»

Mezclados con estos, que son los que contienen noticias concluyentes, publica estos otros *La Correspondencia*:

«*Lóndres* 15.—Dice el *Heraldo* de Nueva-York:

«Despues de la ocupacion de Nueva-Orleans, el embajador francés creyó llegado el momento de obrar como mediador, conforme á las instrucciones del emperador, el que quiere usar de su influencia para terminar la guerra y asegurar el reconocimiento de la independencia del Sur mediante la concesion de grandes ventajas comerciales y el concurso de los confederados para sus proyectos en Méjico. Si el gobierno federal desecha la mediacion, el gabinete de las Tullerías reconocerá los Estados del Sur.»

Paris 16 (por la noche).—*La Patrie* de esta tarde dice que el gabinete de Lóndres deliberará mañana sobre si los ingleses continuarán unidos á la expedicion de Méjico.

Lóndres 15.—Sir Cárlos Whilke, ministro inglés, habia resuelto dejar á Méjico el 21; este mismo dia debian los franceses emprender su marcha sobre la capital.

Lóndres 15.—El *Times* de hoy dice: «Inglaterra considera la ocupacion francesa en Méjico como un beneficio. Nadie presume que bajo la administracion francesa Méjico vuelva á ser lo que era antes de la invasion de los españoles, un país neutral al progreso. Francia podria hacer en Méjico conquistas más duraderas que la frontera belga-alemana. Poseyendo tantas colonias, no deseamos que Francia sea limitada á sus posesiones actuales. Francia podrá derribar fácilmente al actual gobierno de Méjico; pero no podrá reemplazarle por otro gobierno más que el suyo.»

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del dia 17 *de Mayo de* 1862.

Abierta á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Mon, queda aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Valero y Soto pregunta el estado de la cuestion de límites de Melilla, siendo contestado por el general O'Donnell con sus evasivas de siempre.

De igual modo y con tono altanero contesta á una pregunta del Sr. Olózaga, reducida á si el gobierno tendria inconveniente en traer al Congreso los documentos que á su juicio puedan ser suficientes á esclarecer algo los asuntos de Méjico, y la nota de los gastos que ha ocasionado la expedicion, así como los muertos y enfermos que nuestro ejército haya tenido en aquel país por causa de las enfermedades allí reinantes.

El tono un si es no es fanfarron del general O'Donnell, en que habla de batallas que se le quieren dar, y de si presentará ó no su dimision, y de si acepta ó no la responsabilidad por sus actos, contrasta notablemente con la moderacion y templanza del Sr. Olózaga, así en su pregunta, como con motivo de las rectificaciones que las intemperantes réplicas del general O'Donnell le obligan á dirigirle.

Pero lo cierto es que el presidente del Consejo está visiblemente contrariado, que habla de un modo más deplorable del que ha por costumbre S. S., y que deja traslucir el propósito que abriga de que el Congreso conozca *tarde*, *muy tarde*, los documentos concernientes al tratado de Lóndres y á la expedicion de Méjico, que el Sr. Olózaga llama *malhadada*.

CRÓNICA GENERAL.

Hemos tenido ocasion de examinar el muestrario de bustos del fotógrafo Sr. Toledo, expuesto al público en la calle de Alcalá, y vemos que pueden competir dichos retratos, no solo con los más perfectos que se sacan en Madrid, sino tambien con los del extranjero, uniendo á su perfeccion lo económico del precio, por lo que nos atrevemos á recomendarlo á nuestro lectores. Tiene su gabinete fotográfico el Sr. Toledo en la calle de Valverde, número 35.

Ha llegado á esta córte el ilustre escritor político portugués D. Antonio Rodriguez Sampayo, director de la *Revolucao de Septembro*.

Ha fallecido ayer en Madrid el esposo de la eminente cantatriz Ana de Lagrange. Sus restos mortales van á ser trasladados á Paris.

En algunas tahonas se ha bajado un cuartito el pan. Esto nada de particular tiene, pues el valor de los cereales está en descenso, y la cosecha se presenta bajo los mejores auspicios.

Como estaba anunciado, se celebró hace dos dias la reunion de propietarios y vecinos de Chamberí, para oir el informe de la comision sobre el alumbrado público y otras mejoras. Desde luego se reconoció por todos la necesidad urgente de que el ayuntamiento fijase su atencion hacia este barrio y plantease el alumbrado en la manera y forma que estimase. Se acordó nombrar una comision que gestionase ante el ayuntamiento:

1.° Se concediese á Chamberí el alumbrado público.

2.° Se dotase de agua suficiente la fuente pública y se colocasen fuentes vecinales en los puntos que se creyesen convenientes, toda vez que por el mismo pasan las aguas del Lozoya.

3.° Que se habilitasen algunos pasos en los sitios intransitables en tiempo de lluvia.

Y 4.° Se estableciera una plaza de abasto público donde puedan proveerse los vecinos sin menoscabo de sus intereses.—Autorizando además á dicha comision para que entendiese en todo cuanto sea de interés general.

Por último, se procedió al nombramiento de la comision, siendo reelegidos por unanimidad los Sres. D. Livinio Stuyck, D. Federico Onís, D. Cárlos Massa Sanguineti, D. Próspero Loynar y don Fernando Heredia.

En consejo de guerra ordinario celebrado el 12 en Toledo, ha sido sentenciado á diez años de presidio y retencion el tabernero de la calle de San Marcos, Juan Rodriguez Antero, que dió muerte á su mujer Pilar Ramos. Esta causa ha pasado á la capitanía general para su consulta y aprobacion. Tambien se ha terminado la causa relacionada con la anterior, formada en el juzgado del Barquillo, contra la que se dijo ser querida del tabernero; pero no ha recaido aún sentencia, si bien parece no resultar cargo grave contra la interesada.

Acaba de hacerse en el vecino imperio una série de interesantes experimentos en presencia del estado mayor de artillería. Se reducen á un nuevo líquido inflamable, descubierto por un químico de Paris. La botella que le contenia, rota de un batazo, dejó escapar el líquido, que quemó completamente todos los objetos que se habian colocado á su alrededor. Una segunda experiencia produjo admirables resultados, habiendo consumido enormes pedazos de madera y calcinado el suelo hasta la profundidad de 40 centímetros. El líquido, que tiene alguna semejanza con el fuego gregoriano, introducido en una bala de cañon, puede incendiar una flota enemiga.

Por falta de espacio no publicamos hoy un comunicado que nos ha remitido M. Bagier, en que nos incluye la carta que dirige al folletinista de *La Patrie*, rectificando las apreciaciones de éste que motivaron nuestra revista del lunes último.

El próximo insertaremos este documento, en el cual M. Bagier protesta de la lealtad de sus intenciones y rinde un nuevo tributo de consideracion y respeto al público y á la prensa española.

Más vale tarde que nunca, si bien creemos que esto viene *mal* y *tarde*.

DE ESPECTÁCULOS.

Con éxito ménos que mediano se estrenó anoche en el teatro de Jovellanos la zarzuela que podemos llamar fantástica, letra del eminente poeta D. José Zorrilla, hoy ausente de España, música de D. Gabriel Balart.

Los versos son como de Zorrilla, y con esto está dicho todo. La fábula, como hija de su imaginacion exaltada y llena de fantasía.

La música, si se exceptúa un *largo* del quinteto del segundo acto, nada particular ofrece. No sabemos si oyéndola más veces encontraremos en ella bellezas que anoche se escaparon á nuestra comprension.

La Sra. Rivas, ni supo decir los magníficos versos de Zorrilla, ni dar colorido á la parte musical.

El tenor nuevo Sr. Dalmau, creemos que puede volver á tomar el camino de Barcelona, porque se nos antoja que no ha de agradar en Madrid. Su voz, que no es mala, tiene ciertos *escapes*, vulgo es tan desafinada como la de la señorita Gomez, que anoche se fué más de una vez por los cerros de Ubeda.

El Sr. Calvet, ni tiene voz, ni canta, ni declama.

De manera que á no haber sido por el Sr. Obregon, que declamó perfectamente, dando á los versos del autor de *D. Juan Tenorio* toda la entonacion que requieren, y que cantó como él sabe hacerlo, con expresion, con fuego y con valentía, la zarzuela habria hecho *fiasco*. Apunte este otro dato el Sr. Salas, si es que persiste en eliminar de su compañía al Sr. Obregon.

Los coros estuvieron desatinados hasta no más, especialmente el de mujeres.

El público aplaudió repetidas veces al Sr. Obregon, por él y por los versos que con robusto acento salian de sus labios, y en algun pasaje musical, el que, merced á su talento y facultades, produjo más efecto del que sin tan buena interpretacion habria alcanzado.

Por galantería fué llamado al final de la zarzuela el Sr. Balart una vez á la escena.

¡Y á nadie ocurrió pronunciar el nombre de Zorrilla! ¿Dónde estaban los poetas que escriben habitualmente para la Zarzuela, que no hicieron alguna demostracion *de aprecio siquiera*, ya que no de respeto, al autor de *La cruz y la media luna*?

SECCION DE PROVINCIAS.

Las noticias de Ceuta alcanzan al 13. Nuestra escuadra se ocupa incesantemente en acabar de trasladar á España el ejército de ocupacion en Africa. A las cuatro de la mañana del dia 12 salió el *Vasco Nuñez* para Algeciras, por los almacenes de los cazadores de Ciudad-Rodrigo y Tarifa; y á las once y cuarto salió para el mismo punto el *Marqués de la Victoria* trasportando el personal, ganado y material del escuadron de Villaviciosa. A las seis y media de la tarde salió el *Isabel II* con el regimiento de infantería de Iberia para Alicante, y entraron en el mismo dia la fragata *Blanca*, de Cádiz; *Edetana* con el pagador y caudales del cuerpo de ocupacion; el *Vasco Nuñez* por los almacenes porque habia ido el mismo dia á Algeciras; y la fragata *Resolucion*. El 13 volvió el *Marqués de la Victoria* de Algeciras, donde dejó al escuadron de Villaviciosa, y se estaban embarcando dos batallones de infantería en la *Blanca* y uno en el *Vasco Nuñez*. El viento era O. E. fresco y con mucha mar. Por esta causa varó la noche del 12 al 13 el remolcador *Relámpago*; pero ayer mismo quedó á flote sin averías.

—Segun dicen de Murcia, parece que en los desmontes que se están practicando para el camino de hierro, y aun en el de las demás carreteras de aquella provincia, se han encontrado instrumentos y otras preciosidades que son de las mandadas conservar en los museos provinciales.

Parece que entre esos objetos se encuentra una espada antigua hallada en el puerto de San Pedro; y como quiera que ese monumento histórico corresponde por derecho, y segun las disposiciones vigentes, al museo de aquella capital, es probable que el gobernador la haga recoger y custodiar.

—Durante el año de 1861 hubo en la provincia de Oviedo 17,664 bautismos, 3,771 matrimonios y 8,781 defunciones.

En la ciudad de Oviedo exclusivamente, 654 bautismos, 110 matrimonios y 503 defunciones.

—En Valencia ha tenido lugar una junta provocada por el Sr. Gonzalo Moron, con el objeto de discutir sobre la necesidad, la conveniencia y los medios de expropiar el caserío del barrio de Pescadores para construir otro nuevo, levantando en su lugar grandes edificios y elegantes establecimientos al estilo de las capitales más notables del estranjero.

La reunion se disolvió acordando antes celebrar un verdadero *meeting* ó reunion pública el domingo próximo, á las doce de la mañana, en el mismo local, con el fin de discutir nuevamente el proyecto, del cual nos ocuparemos otro dia.

—Dicen de Alicante con fecha del 16:

«En la mañana de ayer llegó á este puerto la fragata de hélice *Blanca*, de 37 cañones y 350 plazas, conduciendo á su bordo el batallon de cazadores de Tarifa, y otro del regimiento de Cantabria. En el momento de dar fondo falleció en el buque un capitan, que sin duda venia enfermo, por cuya razon se reunió la junta de sanidad, habiendo informado que no habia inconveniente en que la tropa desembarcara, como así se verificó.»

—Escriben de Orihuela á un periódico de Valencia:

«Cuando despues de tantos años de esterilidad veiamos una magnífica cosecha sobre nuestros campos, tormentas repetidas parecen como encargadas de arrebatar nuestras risueñas esperanzas.

El sábado por la noche una nube terrible de agua y piedra inundó nuestra ciudad é hizo algunes destrozos en el campo de la Matanza, en donde cayeron piedras del tamaño de almendras. El domingo amaneció tronando, y se repitió la escena del sábado, mas se despejó al medio dia para volver á la carga por la tarde, con más furia si se quiere que las anteriores: han caido varias exhalaciones, entre ellas una en la estacion del telégrafo, otra en la ermita del Pilar y otra en el cuartel de San Francisco; gracias á Dios no hay que lamentar otra desgracia que la ocurrida á un arriero, á quien lastimó un brazo, y le mató el mulo que llevaba. Los cañamos y los trigos han padecido bastante en la generalidad.»

SECCION RELIGIOSA.

Santos de mañana. *San Venancio*, mártir, y *San Felix de Cantalicio*.

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la de monjas de Don Juan de Alarcon, donde prosigue celebrándose la novena de la beata María Ana de Jesus.

En las parroquias habrá misa mayor y en San Ginés se hará funcion por mañana y tarde al Santísimo Cristo, predicando en la misa D. José Antonio Sevina. Tambien se celebrará funcion á San Juan Ante-Portam-Latinam.

Termina la novena de la Vírgen de los Desamparados, en Monserrat; y continuará la de Santa Rita de Casia, en Santa Isabel.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 de Mayo de 1862.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50 60 c.; á plazo, 50-65 y 60 c., fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 41-30.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 16-30 d.

Deuda del personal, no publicado, 19-30.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 95-25 p.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 95-30.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, par.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 99-25.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 98-50 d.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 96-50 p.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109-40 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92-85 p.

Acciones del Banco de España, no publicado, 213 p.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,015.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,000 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 10,200 d.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-50 p.

Paris á 8 dias vista, 5-27 p.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Príncipe. Compañía dramática italiana, bajo la direccion de D. Filipo Prosperi, y á cuyo frente se encuentra la célebre trágica y dramática doña Carolina Santoni, marquesa de Zambeccari.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 1.ª de abono, 2.ª série.—*El tanto por ciento*, comedia en tres actos.

Teatro de la Zarzuela. A las ocho y media de la noche.—*Amor y arte*, zarzuela nueva en tres actos.

Teatro del Circo. Hoy no hay funcion.—Mañana á las ocho y media tendrá lugar una extraordinaria funcion de declamacion y zarzuela, en la cual tomarán parte varios artistas de los teatros de esta córte, cuyos productos se destinan á favorecer la desgracia de un empleado de dicho teatro.

Teatro de Variedades. A las ocho y media de la noche.—Ultima representacion de la comedia en tres actos titulada *Un tercero en discordia*.—Baile.—*La mujer debe seguir al marido*, pieza nueva en un acto.

Teatro de Novedades. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Un regicida*, comedia nueva en un acto, original y en verso.—Juegos nuevos por el célebre prestidigitador y sus hábiles perros.—*Eclipse de sol y luna*, pieza nueva en un acto, original y en verso.—*El sueño ilusorio y aéreo*, escena de mágia combinada y arreglada por M. Bouzigues.

Nota. Por causas agenas á la voluntad de la empresa se ha suspendido la funcion anunciada para beneficio de la viuda de Pepete, no teniendo lugar hasta la próxima semana.

Elíseo Madrileño. Gran jardin de recreo en el paseo de Recoletos.—Mañana domingo, á las seis de la tarde, celebra esta sociedad su reunion de costumbre, y la segunda notable exposicion de fuegos artificiales.

El Ariel. Paseo de la Castellana.—Mañana domingo, á las tres y media de la tarde, baile campestre.

Plaza de toros. En la tarde de mañana domingo se verificará (si el tiempo no lo impide) la cuarta media corrida.—Se lidiarán cuatro toros de D. Manuel Suarez, de Coria del Rio, y cuatro de doña Gala Ortiz, viuda de Ginés, de San Agustin.

Lidiadores.

Picadores.—Antonio Calderon, Mariano Cortés y José Marqueti, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los seis pueda exigirse que salgan otros.

Espadas.—Julian Casas, Cayetano Sanz y José Antonio Suarez, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

Sobresaliente de espadas.—Pablo Herraiz, sin perjuicio de banderillear los toros que le correspondan.

La corrida empezará á las cuatro y media.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

Provincias: En todas las librerías y administraciones de correos.

Ultramar: *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, D. Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Gunsco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

Extranjero: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	Madrid.		Provincias.		Ultramar.	Extranjero.
	Administracion.	Comisionados.	Metálico ó libranzas.	Comisionados.		
Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. Ramon Arquellada.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

SERVICIOS MARITIMOS
de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES,

REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche.

Salidas de Madrid para Orán por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana.

Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio hermanos, calle del Mar, núm. 96.

LA UNION ESPAÑOLA.
SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, grande de España, presidente.
Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, propietario.
Excmo. Sr. D. Mariano Gil Delgado, propietario.
Sr. D. Manuel Quintana, en representacion de la señora viuda de Quintana, é hijos, del comercio.
Sr. D. Javier de Lara, propietario y consejero de esta provincia.
Sr. D. Martin García de Loygorri, propietario.
Sres. Parody, Lopez y Villaverde, del comercio.
Sr. D. Pedro Kramer, del comercio.
Sr. D. Rafael Moretones, del comercio.
Sr. D. Juan Fabra y compañía, del comercio.
Sr. D. Joaquin Iñigo, gerente de la compañía Postas generales.
Sres. García Montalvan y Alvarez, del comercio.

Director general, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.

Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

La Union Española asegura por el sistema mútuo toda clase de propiedades muebles é inmuebles.

Ha reunido en los nueve años que lleva de existencia **26,000** asociados.

Cuenta en la actualidad con un capital suscrito responsable de **1,300** millones de reales.

Ha indemnizado por **1,081** incendios ocurridos desde su creacion, la suma de seis millones de reales.

Las pérdidas causadas por el fuego se reparten entre los socios, en proporcion de sus capitales asegurados y de los riesgos que ofrecen.

Los suscritores pagan por anualidades adelantadas, para gastos de gestion, **17** mrs. por cada mil reales asegurados, y un pequeño fondo de provision que se abona á la Sociedad en la cuenta de siniestros

La Compañía anónima de Seguros titulada La Union, cuyo capital social se eleva á TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido en gerente de La Union Española, y adelanta el importe de las indemnizaciones cuando es insuficiente el fondo de provision

Cada tres meses reciben los sócios un Boletin, en el cual se dá cuenta de todas las operaciones.

Se admiten suscriciones en Madrid oficinas de la Direccion calle de Fuencarral núm. 2, y en casa de sus representantes en todas las capitales de provincia.

(R.)

Pomada del Dr. Alain.
CONTRA LA PITIRIASIS DEL CUTIS DE LA CABEZA.

Entre todas las causas que determinan la caida del pelo, ninguna es mas frecuente y activa que la pitiriasis del cútis del cráneo. Tal es el nombre científico de esta afeccion cuyo carácter principal es la produccion constante de películas y escamas en la superficie de la piel, acompañadas casi siempre de ardores y picazon. El esmero en la limpieza y el uso de los cosméticos son insuficientes para destruir esta afeccion, por ligera que sea, porque semejantes medios se dirigen á los *efectos* y no á la *causa*. La pomada del doctor Alain, al contrario, va directamente á la raiz del mal, modificando la membrana tegumentosa y restableciéndola en sus primitivas condiciones de salud.

Precio 3 rs.—*En casa del* Dr. Alain, *rue Vivienne*, 23, *Paris*.—Precio 3 rs.

En Madrid, venta al por mayor y menor á 14 rs., Esposicion Estrangera, calle Mayor, 10.

En provincias: Alicante, Soler.—Avila, Salcedo.—Barcelona, Martí.—Badajoz, Ordoñez.—Burgos, La Llera.—Cádiz, Mateos.—Córdoba, Raya.—Cartagena, Marqués.—Cáceres, Salas.—Gerona, Garriga.—Jaen, Perez Albar.—Pamplona, Landa.—Palencia, Las Heras.—Sevilla, viuda de Troyano.—Sax, Uzurrun.—Toledo, Perez.—Vitoria, Arellano.—Zaragoza, Clavillar. (A. 1554)

Manufacturas de objetos
de plata fina, plaqué y plata Ruolz de BALAINE HIJO.

rue Faubourg du Temple, 97 y place de la Bourse, 34, en Paris.

Esposicion de 1834, 1839, 1844, 1849; medallas de plata. Medalla de primera clase en la Esposicion de 1855. Depósito en Madrid, Esposicion estranjera, calle Mayor, 10. Cubiertos, cucharones, cucharillas, cuchillos, cafeteras, teteras, vinagreras, etc., etc. Los modelos son elegantes y variadísimos, cada objeto lleva grabado: «C. Balaine», y cuando tienen adornos de plata fina llevan «ornaments en argent.» El Sr. Balaine se encarga de la fabricacion de objetos de plata fina. Las personas que deseen los dibujos de los artículos pueden pedirlos al Sr. Balaine en Paris, ó á la Esposicion estranjera en Madrid, donde hay un buen surtido de cubiertas (A 165.)

PIANOS DE ALFONSO BLONDEL.

proveedor de la Academia imperial de música, medallas de oro de la esposicion de Francia.—Privilegios de invencion, 53, rue de l'Echiquier, Paris.

Privilegiado por la aplicacion al piano de las cuerdas platinadas inoxidables á la humedad y que resisten aun en los climas mas estremos.

Pianos de todas clases, ordinarios y de lujo. Todos los pianos de la casa A. Blondel se garantizan por diez años. (A. 1854)

RHUMES DE DEGENETAIS TRÉSOR DE LA POITRINE PATE PECTORALE PHARMACIEN **30** años de éxito prueban que la pasta pectoral de Degenetais es un remedio con el cual cuenta la ciencia médica para curar los constipados, grippe, catarros, tos convulsiva, ronqueras, asmas y afecciones de pecho. Venta en Paris, rue Saint-Honoré, 213, botica. Por mayor, rue Montmartre 28.—Venta en Madrid por menor á 10 rs. caja, Calderon, calle del Principe, 13; y botica, plazuela de Angel 7. En provincias en las principales boticas. (A. 1549.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

Estas grageas han sido aprobadas por la Academia á consecuencia de experimentos hechos por una comision compuesta de los Señores catedráticos en la Facultad de Médicina de Paris Bouillaud, Fouquier y Baly, que han verificado su eficacia constante, y su excelencia sobre los demas ferruginosos, la cual se halla ademas confirmada por 20 años de feliz éxito y por los experimentos de los Señores Claudio Bernard (del *Instituto de Francia*), Barreswill, etc., y por un informe dirigido hace poco tiempo á la misma Academia.

Las **Grageas de Gélis y Conté** se emplean generalmente para curar:

La **Clorosis** (*colores pálidos*); las **Perdidas blancas**; las **debilidades de temperamento**, en ambos sexos;

Para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jovenes, etc.

Cada caja está revestida con un rótulo y una cubierta de dos colores y sellada por medio de una banda color de rosa que lleva la firma de **M. Labélonye**, depositario general en Paris, calle Bourbon-Villeneuve, 19.

Precio 12 y 20 rs.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1.ª Clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos franceses, entre quienes citarémos á los señores profesores de la Facultad de Paris, Andral, Bouillaud, Fouquier, Marjolin, Rostan, etc., para la cura de las **enfermedades del Corazon** y de las diversas **Hidropesias**.

Resulta de sus declaraciones que calma y regulariza completamente los *latidos del corazon*, y hace desaparecer en pocos dias una hydropesia reciente. Tambien se emplea con feliz éxito contra las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, el asma, los catarros crónicos, bronquitis, los convulsivos, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

Cada botella de **Jarabe de Labélonye** esta revestida con rótulos tintados y selladas por medio de una capsula y una banda azul firmada por el mismo.

En Paris, calle Bourbon-Villeneuve, 19.

Precio 16 y 30 rs.

CORRESPONSALES.

En Madrid, Simon, Caballero de Gracia, 1, Borrell, Puerta del Sol, 5, 7 y 9; Collantes, plazuela del Angel; Calderon, Principe; Moreno Miquel, calle del Arenal; botica de la calle de las Infantas, 26 Uzurrum, Barrionuevo; y en las principales farmacias de cada ciudad.

ACEITE FRESCO DE HIGADO DE BACALAO
enteramente desinfectado de Chevrier.

Este aceite de hígado de bacalao tiene el olor agradable y el sabor dulce. *Es el único que no tiene olor ni sabor á pescado.* Invencion del doctor *Autier Chevrier*, farmacéutico *Paris*, 21, *Faubourg Montmartre. Madrid*, por menor, Calderon, Principe, 13; botica, plaza del Angel, 7. Provincias, los depositarios de la *Esposicion estranjera*. Precios módicos. (A. 1635)

REGALO.

Se regala un tintero, ó una boquilla para puros, ó un cortaplumas de dos hojas al que compre una bonita caja de carton, propia para viaje, cien cartas y cien sobres de papel superior, que no se cala, lacre, plumas, obleas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una falsilla. ¡Todo catorce rs.!!! (con canto dorado 15.)

Calle de las Huertas, núm. 24, frente á la del Lobo. (R.)

A LOS AFICIONADOS A LA FOTOGRAFIA.

Se venden en un precio arreglado varias máquinas para retratar en fotografía; las hay de placa entera, media y cuarto de placa. Pueden verse en la calle de Alcalá, núm. 53, tienda de mármoles, desde las diez de la mañana á las 5 de la tarde. (R.)

CONTRA LA SOLITARIA.

El Kousso de Mr. Boggio, rue Neuve des petits champs, 43, Paris, es el único que ha servido en las esperiencias académicas, y el único por lo tanto cuyas cualidades están positivamente demostradas. Puntos de venta por menor, laboratorio de D. Vicente Calderon, Príncipe, 13, en la botica plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6.—Precio, 80 rs. En provincias, en las principales boticas. (A. 1137)

RESTABLECIMIENTO

DE LA SALUD POR LA ERVALENTA WARTON

Este específico cura sin medicamentos el estreñimiento mas inveterado y las malas digestiones, así como tambien sus funestas consecuencias, tales como la diarrea, los flatos, flemas, dolores de cabeza y del hígado y todas las enfermedades crónicas del estómago. Esta fécula está recomendada por los médicos como el alimento mas fortificante y de casi fácil digestion para los niños, los enfermos, y en general las personas delicadas. Precios 2 francos y 50 céntimos, y 4 francos; rue Richelieu, número 68, en Paris.

En Madrid, por menor, á 12 y 18 rs. caja, Calderon, Principe, 13; botica plaza del Angel 7. En provincias, en las principale boticas. (A. 1682

AGUA INDIANA
DE MADAMA CHANTAL.

Proveedora de la corte de Francia y de la alta sociedad, hija única y sucesora de la célebre madame Ma *en Paris rue de Richelieu núm. 61, cuarto bajo, en el fondo del patio*. Esta maravillosa tintura es pronta en sus efectos é inocente en sus resultados; la química ha declarado que es la única inocente de todo punto contra el cutis. Todo esto hace que el público sepa distinguir entre esta clase de productos *escogidos* y las composiciones *averiadas* y poco *sólidas*. Para evitar cualquier error no debe darse confianza mas que á los artículos que lleven el nombre de *Eau Indienne Chantal*. En *Madrid* Esposicion Estrangera, *calle Mayor, número 10* á 30 reales; por medias docenas se dará á 24 rs., es decir al mismo precio que en Paris.—Mas rebaja por mayor. En provincias: en casa de sus consignatarios.

PAPELES PINTADOS

desde 25 céntimos la pieza hasta 50 francos. Por mayor y menor, casa de P. Morand, titulada «A Chinois,» rue Tronchet, 6, en Paris, conocida por ser la mas barata de esta capital. (A